



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 062

Sesión Ordinaria

Celebrada el 12 de Junio de 2008

Francisco Javier Vera Méndez
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Magdiel Hernández Caballero

SECRETARIOS
Daniel Gurrión Matías
Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 13:18
Asistencia: 38 Diputados
Inasistencias:
Permisos: 4.

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - DOCUMENTOS EN CARTERA.
 - LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
 - DICTÁMENES DE COMISIONES.
 - ASUNTOS GENERALES.
-

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):**

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

(CONCLUIDO EL PASE DE LISTA EL DIPUTADO SECRETARIO MANIFIESTA)

Le informo ciudadano Presidente que hay cuatro solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, del Diputado Dagoberto Carreño Gopar, Diputado José Vásquez Morales, Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández y la Diputada Silvia Estela Zárate González.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Solicitudes de permisos que son concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las trece horas con dieciocho minutos y contando con la presencia de 38 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 141 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PROTECTORA DE ANIMALES DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA QUE POR CONDUCTO DE LA GRAN COMISIÓN, SE REQUIERA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE DE INMEDIATO HAGA LLEGAR A ESTE CONGRESO, UN EJEMPLAR DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE Y SE PROCEDA A SU ANÁLISIS Y A LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

8.- LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE REQUIERE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA INFORME RESPECTO DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES, CON MOTIVO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE AFECTÓ PARTICULARMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO

PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LAS REGIONES DE LA COSTA, SIERRA SUR E ISTMO DE TEHUANTEPEC, CON MOTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E INUNDACIONES.

10.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE DECLARE ZONA DE DESASTRE LAS REGIONES DEL ISTMO Y COSTA.

11.- LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA, LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA ESTATAL SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA.

12.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO A DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL COMITÉ DEL MOVIMIENTO DE LOS DERECHOS

DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC, OAXACA.

13.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ZENÉN BRAVO CASTELLANOS Y ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE INTERVENGAN Y COADYUVEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE LOGRAR UNA PRONTA SOLUCIÓN AL CONFLICTO SOCIAL EXISTENTE EN EL ESTADO.

14.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, por el que se declara procedente que el C. JACINTO HERNÁNDEZ VALENTÍN, asuma el cargo en forma definitiva como Síndico Municipal.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, por el que se declara procedente las licencias de los CC. TEÓFILO SALAZAR LÓPEZ Y JAIME CORTES GARCÍA, para separarse de sus cargos como Regidores de Seguridad Pública, propietario y suplente por tiempo indefinido y que el C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, ocupe dicho cargo.

c) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el sentido de que por fallecimiento del Regidor de Obras, sea el C. NOÉ PÉREZ ROMERO, quien asuma el cargo en forma definitiva.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 2, 3 y 4.

COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL
Y MINERA Y DE PESCA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a los expedientes números 2 Y 11, de la Presa "Benito Juárez", ubicada en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de los Municipios de: SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, Ocotlán y SAN MATEO PEÑASCO, Tlaxiaco, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, Oaxaca.

15.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz: (PRD)
(Desde su curul)

Diputado Presidente nada más para retirar el punto once del orden del día, y pasarlo a asuntos generales.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se toma nota de lo solicitado, y en atención a que ningún otro Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se les hizo llegar a la oficina de cada uno de los Diputados y Diputadas el Acta de la Sesión Anterior, se consulta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha Acta, por lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa. Está a la consideración de la Asamblea el Acta de la Sesión Anterior. En atención a que ningún Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura a los Documentos en Cartera.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de junio del presente año, enviado por autoridades municipales, agrarias, educativas y comités de la Agencia de Policía de San Gabriel Casa Blanca, municipio de San Antonio Nahuatípam, Teotitlán, Oaxaca, quienes solicitan la retención de los recursos que recibe su municipio, hasta en tanto se llegue a un acuerdo respecto a la distribución de recursos a esa Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de junio del presente año, enviado por el Agente de Policía de la experimental, municipio de San Antonio de la Cal, centro, Oaxaca, en el que informa que a la fecha el Presidente Municipal no le ha hecho entrega de los recursos que le corresponden a esa agencia de policía.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 42 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio número I.E.E./D.G./0317/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de junio del presente año, suscrito por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que informa que en cumplimiento a la sentencia de fecha veintiuno de mayo del presente año, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SU-JDC-358/2008, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Geraldo Virgilio Rodríguez García y otros, respecto de la elección de concejales al ayuntamiento del municipio de Santa María Apazco, con fecha cuatro de junio, se llevó a cabo una reunión de trabajo para que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establezca las

bases, procedimientos y demás medidas necesarias para el desarrollo de la elección de concejales del ayuntamiento referido.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficios números I.E.E./D.G./0314/2008, y I.E.E./D.G./0318/2008, recibidos en la Oficialía Mayor el 6 y 9 de junio del presente año, suscritos por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en los que informa que en cumplimiento a la sentencia de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SU-JDC-337/2008, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, promovido por Antonio Gómez Vásquez y otros, respecto de la Elección de Concejales al Ayuntamiento del municipio de San Jerónimo Sosola, con fecha tres de junio, se llevó a cabo una reunión de trabajo, determinándose la instalación de un Consejo Municipal Electoral en el municipio de San Jerónimo Sosola, el día 7 de junio, para que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establezca las bases, procedimientos y demás medidas necesarias para el desarrollo de la elección de Concejales del Ayuntamiento referido; asimismo con fecha seis de junio se llevó a cabo una reunión más de trabajo, en la sede de ese

instituto, de dichas reuniones se levantaron minutas correspondientes.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio sin número suscrito por el subsecretario de gobierno del ejecutivo estatal, en el que informa que en razón de que el ciudadano Ernesto Cantera Gabriel, Presidente Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, no ha cumplido con lo estipulado en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y su actuación ha puesto en riesgo la paz y la tranquilidad social de ese municipio, solicita se suspendan las participaciones de los recursos de los ramos 28 y 33, hasta en tanto haya condiciones de gobernabilidad.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que anexa copia certificada del acta de sesión de cabildo, relativa a la renuncia del Regidor de Policía, por motivos de

salud y el nombramiento del nuevo Regidor de Policía.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del año en curso, suscrito por el presidente y síndico municipal del ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca, en el que informan que los concejales Santiago Merino Hernández y Francisco Gildardo López Luengas, se negaron a protestar los cargos que legalmente les corresponden, lo que hacen del conocimiento de este Congreso, para los efectos legales procedentes.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de gobernación, para ser agregado al expediente número 152 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del presente año, enviado por integrantes del Comité del Movimiento en Defensa de los Derechos del Pueblo, del municipio de San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, quienes manifiestan su inconformidad ya que el Presidente Municipal está cobrando impuestos excesivos, atentando contra su

economía, toda vez que son desproporcionados, comparados con la ley de ingresos del año 2007, por lo que solicitan que la Ley de Ingresos del año 2008, sea turnada nuevamente a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para que proceda a su análisis y estudio comparativo y se regulen y ajusten los desmedidos impuestos, teniendo como referencia la ley de ingresos 2007.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del año en curso, suscrito por el presidente del Comité Municipal de la Unidad Habitacional "El Retiro", municipio de Santa María el Tule, Centro, Oaxaca, en el que anexa acta de asamblea celebrada el 19 de abril del presente año, por la que solicitan el reconocimiento oficial de rango político administrativo que les corresponda, solicitando los requisitos necesarios para tal reconocimiento.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Oficio número DGCEF/213/815/08, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de junio del presente año, suscrito por el Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, en el que anexa para conocimiento y efectos conducentes, copia del escrito y documentales enviadas a la Secretaría de Gobernación, por el Doctor Francisco Salud Bautista y signantes, quienes solicitan la desaparición del ayuntamiento de San Blas Atempa, Oaxaca, y la revocación de mandato del edil, cuya administración a su dicho se ha desplegado en abuso de poder, autoritarismo e intimidación al pretender solicitar órdenes de aprehensión y que se libraron injustamente en agravio de habitantes en los años 2005 y 2006.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio número CE/SG/612/08, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del presente año, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, en el que comunica la aprobación de un Decreto, mediante el cual ese congreso envía iniciativa de adición al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando a esta Legislatura su eventual adhesión al mismo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio número 081/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de junio del presente año, enviado por ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la aprobación de un acuerdo de adhesión al aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de las dependencias y entidades competentes del Gobierno Federal, disponga de manera permanente las acciones, políticas públicas y recursos fiscales indispensables para la construcción y operación de un sistema hidráulico en el Estado de Tabasco; el cual permita proteger la vida y el patrimonio de los mexicanos que radican en esa entidad, a la vez que dicha infraestructura contribuya al desarrollo de la región sur-sureste y al mejoramiento de las condiciones en materia de energía del país. Lo anterior para conocimiento y efectos correspondientes de esta Legislatura.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de fomento industrial, Comercial y Artesanal, para ser agregado al expediente número 7 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio número DGAJEPL/2210/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del presente año, suscrito por ciudadanos Diputados del Congreso del Estado de Puebla, por el que comunican la aprobación de un acuerdo, mediante el cual se solicita a los Gobiernos Federal, Estatal y en su caso Municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones conducentes para que inhiban el alza constante y generalizada de los precios de la canasta básica, que impacta de manera directa en la economía de las familias más pobres, solicitando a los Congresos de los estados su adhesión a dicho acuerdo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, enviado por vecinos del municipio de San Francisco Telixtlahuaca, ETLA, Oaxaca, en el que solicitan se realice una auditoría a la administración municipal 2005-2007, que estuvo presidida por el ciudadano Ángel Ramos Santiago, por existir presunto desvío de recursos.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 204 de la Quincuagésima Novena Legislatura.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del presente año, enviado por los representantes del núcleo rural denominado Vista Hermosa Yosoñama, municipio de San Juan Ñumí, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que solicitan la modificación del nombre de esa comunidad, que a decir de los peticionarios el nombre correcto es; Vista Hermosa Ñumi, Tlaxiaco.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmeseles que de conformidad con la división territorial del estado vigente, su comunidad está reconocida como "Vista Hermosa", perteneciente al municipio de San Juan Ñumí, Tlaxiaco, Oaxaca, con la denominación política de núcleo rural, proporcionándoles copia del Periódico Oficial en la parte correspondiente al municipio de San Juan Ñumí, en la que aparece el nombre correcto de dicha comunidad.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficios sin número, recibidos en la Oficialía Mayor el 7 de junio del presente año, suscritos por el Presidente y Síndico Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, en los que informan que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 3 de junio, se aprobó por unanimidad de votos convocar a los concejales electos por el principio de representación proporcional para el día siete de junio, con el objeto de que tomen la protesta de ley correspondiente; así como oficio sin número, en el que

informan haber tomado la protesta de ley correspondiente, a dichos regidores.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, suscrito por representantes de los partidos políticos acción nacional, Nueva Alianza, Convergencia y Partido de la Revolución Democrática del municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, quienes solicitan la revocación del mandato del ciudadano Juan Venegas Hernández, del cargo de Presidente Municipal, ya que dicen existe ingobernabilidad en ese municipio, además de que hasta el momento no se han integrado los regidores de presentación proporcional; asimismo solicitan que la mesa de negociación para resolver dicho conflicto sea instalada en este Congreso.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de gobernación, para ser agregado al expediente número 20, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Oficio número 5027, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de junio del presente año, suscrito por el Director de Quejas y Orientación de la Comisión para

la Defensa de los Derechos Humanos, en el que anexa escrito signado por Autoridades Auxiliares, de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia De bienes Comunales e integrantes de la Comisión de Vigilancia y Transparencia de la Agencia Municipal de Guichixú, municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca, quienes informan de la problemática que tienen con su municipio, ya que a la fecha dicha administración municipal no les ha otorgado los recursos federales y estatales y se niega a reconocer al Agente Municipal, por lo que solicitan se les otorguen de manera directa los recursos que les corresponden, y el reconocimiento de su agente municipal, de la misma manera solicitan que los apoyos y programas que el Gobierno otorga, como son DIF, Unidad Móvil, Módulo de Maquinaria, Apoyo a La tercera Edad y Desarrollo Rural Sustentable, sean canalizados de manera directa a dicha agencia.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele a los interesados que en cuanto a la distribución de recursos, se turna para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; por lo que respecta al reconocimiento de su Agente Municipal, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación y a la Secretaría General de Gobierno para su conocimiento; por lo que respecta a la solicitud del otorgamiento de programas del Ejecutivo del Estado, tórnese para su atención, a la Secretaría General de Gobierno.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Oficio número I.E.E./D.G./0312/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de junio del presente año, suscrito por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que informa que en cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto resolutivo del acuerdo de ese Consejo General, dado en sesión especial de fecha cinco de junio, respecto de la elección de concejales al ayuntamiento del municipio de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-JDC-2568/2007, remite a este Congreso, copia legible debidamente certificada del acuerdo de ese consejo, así como el expediente relativo al municipio mencionado.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías: (PRI)

Oficio número PMSDP/PM/221/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de junio del presente año, suscrito por la Presidenta Municipal y el Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, en el que informan que el Síndico Municipal se ha dedicado a obstaculizar los trabajos que realiza ese Ayuntamiento, como es el de negarse a acudir a firmar el cobro de los recursos económicos de dicho Ayuntamiento, por lo que solicitan que en todos los trámites

legales y administrativos que tengan que realizar sea sin la firma del mencionado Síndico Municipal.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Terminada la lectura de los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 11 de junio de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

LIC. ULISES ERNESTO RUÍZ ORTÍZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las atribuciones que me otorgan los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, por su conducto me permito presentar a esa Honorable Soberanía para su estudio y aprobación en su caso, iniciativa Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en Oaxaca.

Agradeciendo de antemano su consideración, reitero mi respeto al Poder Legislativo y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 141 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 11 de junio de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

LIC. ULISES ERNESTO RUÍZ ORTÍZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las atribuciones que me otorgan los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por su conducto me permito presentar a esa Honorable Soberanía para su estudio y aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 141 bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Agradeciendo de antemano su consideración, reitero mi respeto al Poder Legislativo y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión

Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PROTECTORA DE ANIMALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

PALACIO LEGISLATIVO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 8 de junio de 2008.

ASUNTO: Iniciativa con proyecto de Ley.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

Anexo al presente, me permito remitir a ustedes la siguiente iniciativa con proyecto de ley para ser incluida en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 12 de junio del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRI
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):

Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados y Diputadas.

La que suscribe, Diputada Paola España López, me permito presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de Ley, para su estudio y análisis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y que tiene como objeto exhortar a las distintas comisiones dentro de esta Legislatura.

E X P O N G O

Como todos sabemos y aun así, no nos importa, las condiciones y elementos naturales que constituyen un medio ambiente saludable y de sobrevivencia para la humanidad, han sido y seguirán siendo la flora y la fauna; sin embargo, es el hombre el que está propiciando en forma acelerada la alteración, perturbación o extinción en algunos casos de estos elementos indispensables, ya sea contaminando su medio en distintas

formas, torturando, mutilando o exterminándolos.

Por tal motivo, no sólo es necesario intervenir y reglamentar la conducta humana para evitar el deterioro del ambiente, sino a la vez proteger y regular la vida y el crecimiento natural de las especies ya sean silvestres o domésticos, todos indispensables para el equilibrio de nuestra ecología.

En todos los países y en algunos estados de la República Mexicana han promulgado disposiciones que buscan su protección integral, sancionando severamente a los que se apartan del cumplimiento de estas normas. En el estado de Oaxaca no existe ninguna norma de regularización, permitiendo un mal manejo y maltrato de distintas especies constituyendo actos primitivos con alto grado de crueldad y sufrimiento. Al no haber una ley que regule el trato hacia los animales ha dado como resultado actividades negativas hacia ellos, lo que finalmente se refleja en conductas de crueldad y negligencia.

Las conductas irresponsables de las personas hacia los animales no es más que ignorancia o falta de información técnica sobre el impacto que el maltrato a los animales causa en un ecosistema.

Además, la falta de legislación sobre el cuidado y trato a los animales, así como la falta de sanciones, hace que muchas personas actúen con indiferencia hacia muchos de estos problemas. Algunos de los problemas destacados en Oaxaca son:

Problemas relacionados con el mantenimiento y alojamiento de animales. Problemas con respecto al transporte y movilización de animales. Tráfico ilegal de especies, animal y

vegetal. Forma de sacrificio de animales y carencia de sanidad entre otros.

Frente a la proliferación de estas actitudes que se dan en todos los ámbitos sociales, se impone como una necesidad social, la expedición de una ley que preserve, proteja, regule y propicie la vida de los animales.

Siempre contemplando su existencia, como lo es en realidad útil al hombre y afirmando categóricamente que la fauna silvestre y doméstica constituyen en gran parte el sistema de vida del ser humano, impactando en gran medida en la sociedad donde se desenvuelven.

Así pues, presento esta iniciativa con proyecto de Ley.

ÚNICO.- Se somete a este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de Ley Protectora de Animales del Estado de Oaxaca, que en caso de ser aprobada marcará un precedente de avance en la cultura de nuestro Estado, respecto a la Protección y respeto a la vida de los animales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES; a 12 del mes de junio de 2008.

Atentamente su servidora.

Presidente y compañeros Diputados, esta iniciativa surge de un grupo de organizaciones civiles y también por un tema que pasó hace aproximadamente mes y medio, en donde fue atacado un niño, y realmente no hay como se pueda responder o como actuar ante este tipo de situaciones.

Ojala tomemos en serio el tema, es un tema que nos incumbe a todos, es un tema de equilibrio, hace cinco, diez o

doce años, estábamos hablando del tema del agua, no lo tomamos lo suficientemente serio, y ahorita nos está doliendo en los bolsillos y estamos volteando a ver las consecuencias; ojala tomemos en serio el equilibrio que representa la flora y la fauna y cuidemos la biosfera de nuestro mundo. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y de Ecología, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba y se turna para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Ecología.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y

REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado local, Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria, del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción primera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su Honorable persona, la siguiente iniciativa que su servidor expondrá en Tribuna:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente iniciativa en el orden del día.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La iniciativa que venimos a someter a consideración de este Pleno, surge hace unos días a petición de un grupo de comunicadores, Convergencia como seguramente lo hicieron otros partidos políticos, tuvo la iniciativa de reunirse con un grupo de amigas y amigos periodistas, reporteros, con el propósito de conmemorar juntos el día de libertad de expresión y ahí hubo la oportunidad de intercambiar puntos de vista y fueron los propios comunicadores quienes nos pidieron realizar un esfuerzo para buscar actualizar el marco jurídico de la entidad, en atención a las propias reformas que ya se hayan hecho a nivel federal; y esa es la razón por la que venimos a someter a consideración del Pleno, la derogación de una serie de artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la modificación de algunos artículos de nuestro Código Civil.

En un Estado que se proclame democrático, debe prevalecer sobre cualquier cosa el respeto irrestricto a expresarse, informarse y participar decididamente en los proyectos de

gobierno, así también debe procurarse el derecho a disentir y a pedir a su Gobierno la rendición de cuentas que sea necesaria cuando se crea que han hecho un uso distinto al bienestar colectivo, al no garantizar estos valores de la democracia se instauraría un ejercicio de poder autoritario, intolerante, no transparente e impune.

Por ello el Congreso de la Unión realizó reformas al Código Penal Federal con el fin de derogar de sus textos las figuras de difamación, injurias y calumnia, en el ejercicio de la comunicación y únicamente establecer en el Código Civil Federal, la indemnización correspondiente.

De esa forma se garantiza que las personas no sean privadas de su libertad, en particular los periodistas por los comentarios que realicen en el ejercicio de su trabajo, poniendo fin al poder de facto que se ejercía sobre ellos, al intimidarlos con privarlos del bien jurídicamente tutelado, que es su libertad.

De este modo, la presente iniciativa busca armonizar las reformas hechas por el constituyente permanente en marzo del 2007, para derogar los delitos de calumnia, difamación e injurias del Código Penal del Estado de Oaxaca, y establecer en nuestro Código Civil la reparación de daño moral, al que impute un hecho cierto o falso que cauce deshonra, perjuicio o daño moral a otra persona.

Todo ello compañeras, compañeros Diputados, se hace con el fin de atender a las recomendaciones y señalamientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como diferentes instancias internacionales como la Organización

Gubernamental de Periodistas sin Fronteras, donde revela que nuestro país es el lugar menos seguro para practicar la labor periodística, en especial nuestro Estado de Oaxaca.

Finalmente compañeras y compañeros Diputados, la importancia de armonizar nuestro Código Penal y Civil, a efecto de proporcionar la protección justa del quehacer periodístico y atender definitivamente la imagen que se tiene de Oaxaca, de ser la entidad federativa que presenta la mayor incidencia en la violación de derechos humanos.

En ese orden de ideas la presente modificación jurídica, busca el equilibrio necesario que procure la justicia a cualquier ciudadano oaxaqueño que haga uso de su derecho a expresarse libremente, sin poner en riesgo su libertad.

Todos los presentes tenemos ya la propuesta de cada uno de los artículos que se propone derogar del Código Penal y las reformas a nuestro Código Civil. No dejo la tribuna sin solicitar como lo he hecho en muchas otras ocasiones, su voto para que esta iniciativa pase a las Comisiones correspondientes para su análisis y discusión, por lo pronto, Convergencia cumple con el compromiso que hicimos a los periodistas. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72.... Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI) (Desde su curul)

Señor Presidente, es sólo para hacer una moción.

En realidad, lo que la iniciativa propone, es derogar de manera total el capítulo de injurias, difamación y calumnia, pero no se circunscribe a la cuestión del ejercicio del derecho a la información que tienen los medios de comunicación, sino por lo que aquí estoy viendo, el sentido de la moción es para preguntar al Diputado Ángel Benjamín, el por qué de esa diferenciación.

Los capítulos de injurias, difamación y calumnia en el Código Civil del Estado de Oaxaca, hacen una referencia genérica, sancionando con pena alternativa, injurias y con pena de prisión, difamación y calumnia, a quienes afectan el honor de terceros, pero no son delitos cuyo activo, es decir, cuyo agente, el que los produce sea un reportero o un conductor sino una persona; entonces si aquí la propuesta es derogar completamente estos tres capítulos y no derogarlos sólo en lo que se refiere el ejercicio de derecho a la información, entonces esa es la pregunta que tengo.

¿Es para derogarlos en su totalidad o para derogarlos sólo en lo que se refiere al ejercicio del derecho a la información? Ya lo del Código Civil es otra cosa que el Diputado expuso.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Solamente para reiterar Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados.

El espíritu de esta iniciativa, es armonizar nuestro marco jurídico a los cambios que ya se han hecho a nivel de la Federación y que tiene como propósito fundamental salvaguardar una serie de garantías para quienes hacen el uso cotidiano de la libertad de expresión como comunicadores.

Efectivamente, lo que estamos haciendo es solicitar la derogación de una serie de artículos, que en conjunto implican derogar los capítulos a los que ya se refirió el Diputado Jaime Aranda, y esa es la propuesta; estoy cierto que tanto él como otros Diputados con sus amplios conocimientos jurídicos podrían enriquecer esta iniciativa, por lo que yo espero y reitero que el voto de los Diputados que conformamos este Pleno, sea a favor de que se pase las respectivas comisiones.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de la Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(DOCE VOTOS)

Se desecha la propuesta. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR LA CIUDADANA**

DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA QUE POR CONDUCTO DE LA GRAN COMISIÓN, SE REQUIERA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE DE INMEDIATO HAGA LLEGAR A ESTE CONGRESO, UN EJEMPLAR DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE Y SE PROCEDA A SU ANÁLISIS Y A LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.... Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo: (PRI) (Desde su curul)

Perdón Presidente, yo ofrezco una disculpa. No estuve pendiente en el momento de la votación, mi moción fue solamente para conocer el alcance de la iniciativa con proyecto de Decreto que propuso el Diputado Robles Montoya, pero no para oponerme a ella, y por esa razón distraje a algunos Diputados que no estuvieron atentos en el momento del voto, yo no sé si fuera posible que se reconsiderara esta votación, si el Pleno así lo considera, por esa razón, por esa distracción que involuntariamente produjo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Le agradezco su intervención Diputado Jaime Aranda y consulto al Pleno si se reconsidera esta votación a petición del Diputado Jaime Aranda....

El Diputado Antonio Amaro (PRI):
(Desde su curul)

Con todo respeto, no vaya a pensar ningún compañero Diputado que su participación pueda distraer la atención. Ya se votó, es un procedimiento, hay que respetarlo y no creo que haya necesidad de hacerlo por propio reglamento. Ya se votó, ya este asunto se procesó.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se solicita a la Secretaría de lectura al oficio de referencia.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de junio del 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Agradeceré se sirva incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de la Legislatura que habrá de celebrarse el próximo jueves, la propuesta de punto de Acuerdo relacionado con el rubro de la seguridad pública, que expuse en Tribuna y presenté por escrito, durante el desahogo de los asuntos generales de la anterior sesión ordinaria.

Hago propicia la ocasión para saludarlos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

DIP LIC PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las señoras y los señores Diputados y en atención a que la Diputada Perla Woolrich dio lectura a la exposición de motivos y fundamentó en la pasada sesión, en asuntos generales éste tema, seré breve y solamente recordaré y reforzaré algunos puntos, en cuanto a esta propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional.

Sabemos bien que hay un reclamo de la sociedad por la seguridad pública que representa la salvaguarda de la integridad de los derechos de las personas así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno para abatir la delincuencia no se percibe una disminución, la inseguridad se ha visto incrementada en los últimos meses. Esta Legislatura cumpliendo con su función, compete determinar el objetivo de procurar la seguridad pública a los habitantes del Estado, por lo tanto, satisfaciendo con ello un ingrediente vital que cualquier política pública, que es la coordinación armónica entre las distintas esferas del poder.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: El Programa Estatal de Seguridad Pública es el instrumento que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los cuerpos de seguridad pública en el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con el Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Dicho programa tendrá el carácter de prioritario y su disposición se ajustará a la disponibilidad presupuestal anual, así como las disposiciones y lineamientos que sobre el particular dicten los órganos competentes.

La citada ley en su numeral 23 confiere facultad expresa a la Legislatura del Estado, para evaluarlo en el momento que así lo requiera. Esta Legislatura acorde a lo señalado por la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, tiene la obligación de intervenir, participar, pero sobre todo de conocer el estado que guarda la ejecución de este Programa Estatal de Seguridad Pública, para su evaluación correspondiente.

Por lo anterior expuesto, los legisladores de Acción Nacional, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo la siguiente propuesta:

1.- Que por conducto de la Gran Comisión se requiera al Secretario de Protección Ciudadana para que de inmediato haga llegar a este Honorable Congreso del Estado, un ejemplar del Programa Estatal de Seguridad Pública vigente, con copias para cada uno de los integrantes de esta Legislatura, a fin de que procedamos a su análisis y a la formulación de observaciones que deberán entregarse por escrito a la misma

presidencia de la Gran Comisión, dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción de las copias.

2.- Transcurrido el plazo de diez días, la Gran Comisión deberá convocar a todos los Diputados para la discusión de las observaciones y formulación de conclusiones.

Una vez definidas éstas, el Presidente de la Gran Comisión por los conductos debidos, invitará a las autoridades encargadas de la Seguridad Pública del Estado, para llevar a cabo una reunión de trabajo conjunto para hacer de su conocimiento las conclusiones y escuchar las respuestas, opiniones o sugerencias de dichos funcionarios, con el objeto de evaluar el programa y adoptar los ajustes y medidas que se estimen necesarios para su mejor resultado.

3.- Por ser un asunto de urgente y obvia resolución solicitamos se proceda a su discusión y votación inmediatas. Atentamente, pues doy lectura, el oficio fue firmado por la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández. Es todo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes, ciudadanos Diputados, Diputadas, Presidente de la Mesa Directiva.

En atención al punto que acaba de plantear la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, nosotros consideramos que es correcto que se pida al Secretario

de Protección Ciudadana que acuda a esta soberanía, en donde no compartimos es en que se le requiera por una situación.

Una servidora es Presidenta de la Comisión de Protección Ciudadana, y en días pasados circulé una invitación a quienes formamos la Comisión de Protección Ciudadana, entre ellos los Diputados de Acción Nacional, los del PRD y los del PRI, el Secretario ha tenido toda a disposición de atender a la Comisión, porque hemos estado de manera constante viendo qué está haciendo la Secretaría; y hace ocho días él nos invitó a la Comisión, y dispuso en su agenda de diez de la mañana a dos de la tarde, para informar a los integrantes de la comisión qué está haciendo la Secretaría, y nadie asistió, excepto una servidora.

Entonces yo sí creo que requerir al Secretario de Protección Ciudadana para que nos envíe un informe y que nosotros lo analicemos y que en función de eso lo llamemos o lo invitemos a esta Soberanía, no es que se me haga un exceso, es que ha habido disposición del Secretario de Protección Ciudadana.

Creo que lo que tendríamos que hacer es que quienes integramos las comisiones estemos pendiente de la actividad que nos toca hacer, el Secretario ha tenido toda la disposición, e incluso él no tiene objeción en venir aquí, tampoco lo estoy defendiendo sólo estoy haciendo uso de la palabra de acuerdo a la Comisión que yo presido, y de la que yo he estado pendiente y los que integramos la comisión, no.

Entonces yo estaría de acuerdo en que se le, no se le requiera, se le solicite el

informe y que comparezca tal vez o que sea invitado a esta soberanía, pero en comisiones únicamente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Gracias señor presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Yo estimo que el tema que acaba de tocar el Diputado Ahuja, es un tema muy delicado y muy importante, pero escuchando también los comentarios que hace la compañera Diputada Guadalupe, yo sí quisiera pedirles que esta propuesta sea a través de la Gran Comisión, se turne a la Gran Comisión, para que se pueda señalar día y hora para que se pueda llevar a cabo esa reunión de trabajo y así podamos participar todos.

Es un tema bastante delicado que a todos nos incumbe, a todos nos interesa saber lo que se está haciendo y el trabajo que ha realizado Protección Ciudadana. Hemos escuchado de la compañera Guadalupe que hay la voluntad y la disponibilidad del titular de esta Secretaría, pues entonces lo más correcto sería turnarla a la Gran Comisión y que a través de la Gran Comisión se pueda coordinar fecha y hora, y podamos participar los compañeros Diputados de todas las Fracciones Parlamentarias. Esa es mi propuesta señor Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Informo que hay dos propuestas sobre este tema, la que hace la Diputada Perla Woolrich, en voz del Diputado Alfredo Ahuja, y la propuesta que hace el Diputado Agustín; y en virtud a lo solicitado por la Diputada Perla Woolrich, se somete a la consideración de la Asamblea que se trate este asunto con carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política local, y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente, se solicita a quienes estén por la afirmativa de que se trate de obvia y urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Se desecha se trate de obvia resolución; y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se aprueba se turne a la Gran Comisión.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE

LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE REQUIERE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA INFORME RESPECTO DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES, CON MOTIVO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE AFECTÓ PARTICULARMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

CIUDADANOS Y CIUDADANAS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Me permito presentar proposición con punto de Acuerdo por el que la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca requiera a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, para que de manera inmediata proceda a informar a esta Soberanía sobre la ejecución de los recursos financieros provenientes del Fondo Natural de Desastres, asignados a nuestra entidad federativa, con motivo del sismo ocurrido en el mes de febrero del año en curso y que afectó particularmente a los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec Oaxaca, proposición presentada por la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

Los suscritos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO de obvia y urgente resolución, por el que la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, requiera a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, para que en forma inmediata informen a esta Soberanía respecto de la aplicación y ejecución de los recursos financieros provenientes del Fondo Natural para Desastres, ministrados a nuestra entidad federativa con motivo del sismo ocurrido el día 12 de febrero del año en curso, mismo que afectó particularmente a los municipios de Asunción Ixtaltepec, Santo Domingo Petapa, El Barrio de la Soledad, Ciudad Ixtepec, Chahuities, El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero

Avendaño, Santiago Niltepec, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santa María Xadani, Santo Domingo Ingenio, Santiago Laollaga, Santo Domingo Zanatepec, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Chihuitán, Unión Hidalgo, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Astata y Santiago Lachiguirí, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fecha 14 de febrero del actual, el Gobierno del Estado de Oaxaca solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres, su opinión técnica en relación al sismo ocurrido el día 12 del mes y año, con antelación citados, evento natural que afectó a diversos municipios de la región del Istmo de Tehuantepec.

SEGUNDA.- Con fecha 15 de febrero del año en curso, el Centro Nacional de Prevención de Desastres emitió la opinión técnica requerida por el Gobierno del Estado de Oaxaca, y estableció que efectivamente, el sismo ocurrido en la región del Istmo de Tehuantepec, afectó seriamente a diversos municipios oaxaqueños.

Por lo que en días subsecuentes procedió a la instalación del Comité de Evaluación de Daños, mismo que resolvió lo

precedente para emitir la correspondiente Declaratoria de Desastre Natural.

TERCERA.- Con fecha 3 de marzo del actual, el Comité de Evaluación de Daños del Sistema Nacional de Protección Civil, emitió declaratoria de desastre natural por el sismo en 41 municipios del Estado de Oaxaca, resolviendo en consecuencia el acceso de los mismos a los recursos financieros del Fondo Nacional para Desastres, en los términos de lo previsto en la Ley General de Protección Civil y en las Reglas de Operación vigentes del citado fondo. Declaratoria que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2008.

En términos de la Declaratoria con antelación citada, las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación Pública, proyectaron recursos financieros para Oaxaca por el orden de \$6,526, 631, pesos y el Gobierno Estatal debería complementar dichos recursos aportando la cantidad de \$1, 102, 594 pesos, ambas cantidades importan la suma de \$7, 629, 225, de los cuales los municipios afectados no han recibido peso alguno. Por lo tanto, es necesario que el Gobierno Federal informe a esta Soberanía respecto de la liberación de los recursos financieros.

CUARTA.- En días recientes, en el marco de la actual tormenta tropical que golpea a la región del Istmo de Tehuantepec, los funcionarios estatales responsables de la Protección Civil, han declarado la necesidad de que la región sea declarada Zona de Desastre Natural, planteamiento que la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática suscribe o suscribirá en sus términos; sin embargo,

es necesario explicitar y transparentar la aplicación y la ejecución de los recursos financieros relativos a este tipo de fenómenos naturales, porque a la fecha, en la región del Istmo, los daños ocasionados por el desastre natural del pasado mes de febrero del actual subsisten y los afectados reclaman con justeza los apoyos federales y estatales comprometidos.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, requiere a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, para que de forma inmediata informen a esta Soberanía respecto de la aplicación y ejecución de los recursos financieros provenientes del Fondo Nacional para Desastres asignados a nuestra Entidad Federativa, con motivo del sismo ocurrido el día 12 de febrero del año en curso. Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra el Diputado Daniel Gurrión Matías.

El Diputado Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Gracias. Solamente para hacer alguna aclaración, que no sé si algunos compañeros ya tengan conocimiento de ello.

En mi Distrito yo he recibido ya informes sobre la aplicación de este recurso del FONDEN, desafortunadamente no tengo la relación, pero por supuesto que no me opongo a que esto pase a Comisión para una revisión exhaustiva, ahí tenemos ya la relación en mi Distrito, de las afectaciones y por cada municipio de las viviendas que han sido dañadas y se está atendiendo ya.

De hecho ya me dijeron que tienen las casas comerciales la solicitud, en parte es por el IVO, para aplicar esos recursos a las viviendas que fueron afectadas en este sismo. De modo que no me opongo a que pase a comisiones solamente es una aclaración, por lo cual agradezco la atención.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba se turne para su atención a la Gran Comisión.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LAS REGIONES DE LA COSTA, SIERRA SUR E ISTMO DE TEHUANTEPEC, CON MOTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E INUNDACIONES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Daniel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicito a usted sea integrado al orden del día de la sesión del día jueves 12 de junio del año en curso, el siguiente punto de acuerdo:

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE DE MANERA URGENTE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL IMPACTO EN 41 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, POR LA PRESENCIA DE LOS REMANENTES DE LA TORMENTA TROPICAL "ARTHUR" Y EL ARRIBO DE LA ONDA TROPICAL NÚMERO 3, OCASIONANDO LLUVIAS ATÍPICAS E INUNDACIONES DESDE LOS DÍAS, 3, 4, 5 Y 6 DE JUNIO DEL 2008, Y EN 103 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA COSTA Y SIERRA SUR EN EL ESTADO DE OAXACA, POR LA

PRESENCIA DE LA ONDA TROPICAL
NÚMERO 4, Y UN SISTEMA DE BAJA
PRESIÓN QUE ESTÁN
OCASIONANDO LLUVIAS ATÍPICAS
DESDE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JUNIO DE
2008.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Daniel Gurrión Matías.

El Diputado Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Gracias compañero Presidente. El suscrito, Daniel Gurrión Matías, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, con fundamento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la mas alta consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las afectaciones que causan la naturaleza desbordada, manifestada en los fenómenos hidro-meteorológicos alcanzan niveles dramáticos y terribles, desde los desbordamientos de ríos y presas, la inundación de localidades, el aislamiento de comunidades enteras, la pérdida total del patrimonio, hogares así como el daño severo a la infraestructura social y económica de las regiones afectadas.

En el Estado de Oaxaca en la región del Istmo de Tehuantepec son 41 Municipios los que han enfrentado toda la fuerza de las lluvias desde los remanentes de la onda tropical "Arthur" y el arribo de la onda tropical número 3, mismas que han ocasionado lluvias atípicas e inundaciones desde el día 3 de junio, provocando que los ríos Ostuta, Espíritu Santo y Chicapa, llegaran a su máxima capacidad, provocando su desbordamiento con los consecuentes daños a viviendas y a la agricultura, ante lo cual la Unidad Estatal de Protección Civil instaló albergues de los Municipios afectados para dar atención a la población; en esta región se torna crítica a raíz del desbordamiento del río de "Los Perros" que cruza la población de Ixtepec, Ixtaltepec, El Espinal, Juchitán y Xadani.

En este sentido el Gobernador del Estado Ulises Ruiz Ortiz a través del Secretario General de Gobierno, Manuel García Corpus, el día 6 de junio del 2008, solicitó a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Licenciada Laura Gurza Jaidar, que se emita la Declaratoria de Emergencia para esos 41 Municipios de la región del Istmo, dado que la capacidad operativa y financiera de la entidad oaxaqueña y de los municipios afectados se ha visto rebasada además que el pronóstico meteorológico indica que las lluvias seguirán siendo igual o más intensas en esta región.

En este mismo sentido en las regiones de la Costa y Sierra Sur del Estado de Oaxaca son 103 Municipios los que se han visto impactados, en su caso por la presencia de la onda tropical número 4 y un sistema de baja presión, desde el día 7 de junio del presente, afectando a una población aproximada de un millón 60

mil 199 habitantes, asentados en una extensión territorial de 26 mil 751 kilómetros cuadrados.

Cabe señalar que son continuos los derrumbes en las carreteras federales que se dirigen a la Región de la Costa, por Sola de Vega y San Pedro Pochutla, también en la carretera federal número 200, que comunica a Pochutla con Salina Cruz, así como la carretera federal 190 hacia el Istmo de Tehuantepec y en ambas carreteras siguen presentes los deslizamientos en zonas montañosas, fuertes vientos que provocan el derribo de árboles y la obstrucción a las vías de comunicación.

Por ello, la Unidad Estatal de Protección Civil, abocándose a la solución del problema el pasado 9 de junio nuevamente solicitó acceder a los recursos del FONDEN, para subsanar las necesidades apremiantes de la población afectada.

Dada la magnitud del desastre que enfrentan estas regiones del Estado, es imperativo actuar de manera inmediata, a fin de atender el drama que padecen nuestros paisanos mismo que se agrava ante la posible amenaza de brotes de dengue, paludismo y cólera, que ha obligado a los servicios de salud en el Estado, a implementar un cerco sanitario en esta región.

Asimismo, la Unidad Estatal de Protección Civil reactivó la alerta amarilla en 226 Municipios ante la llegada de la onda tropical número 5, la que de acuerdo a información de autoridades en la materia, ocasionará lluvias aún más intensas.

Ante este panorama, como representantes populares exhortamos a los tres niveles de gobierno a abocarse con todo su esfuerzo y capacidades a la atención oportuna de las familias oaxaqueñas en desgracia. Es indispensable a fin de que no se incremente la dimensión más dramática que conlleva éstas contingencias, que es el caso de pérdidas de vidas humanas, contar con el apoyo Gobierno Federal a través del Fondo Revolvente del Fondo Nacional de Desastres Naturales, mismo que desde su origen está contemplado para atender los efectos de desastres naturales impredecibles, cuya magnitud supere la capacidad de respuesta de las entidades federativas.

La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, reconoce el compromiso y responsabilidad de todos los integrantes de esta LX Legislatura, para el bienestar y la garantía de una vida digna para los oaxaqueños, hace un llamado para sumar esfuerzos de manera colectiva por el bien de Oaxaca, principalmente en éstos momentos que nuestro Estado nos reclama toda nuestra entrega, capacidad y fuerza.

De esta manera pongo a consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura de este Congreso hace un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación, para emitir la Declaratoria de Emergencia y a la Comisión Nacional del Agua, para elaborar el dictamen técnico que constate la magnitud del desastre natural en los 41 Municipios de la región del Istmo del Estado de Oaxaca, por la presencia de los remanentes de la tormenta tropical "Arthur" y el arribo de la onda tropical

número 3; así como de los 103 Municipios de las regiones de la Costa y Sierra Sur del Estado de Oaxaca, por la presencia de la onda tropical número 4 y un sistema de baja presión, mismos que han ocasionado lluvias atípicas inundaciones y el desbordamiento de ríos a fin de acceder a los recursos del Fondo Revolvente, FONDEN y canalizarlos a la atención urgente de los efectos de estos fenómenos naturales.

Quiero solicitar de la manera más atenta entonces, sumar esfuerzos en torno en este punto de acuerdo, aún cuando también aclaro que hace un rato recibí copia de un boletín, en el que ya se declaran solamente 20 municipios de la región del Istmo, lo cual por supuesto que deja una gran cantidad de municipios en una situación aún de desgracia, para lo cual yo siento que tenemos que subir este punto de acuerdo. Gracias compañeros.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

Como es del conocimiento de la sociedad, los organismos de protección civil en el Estado, han reactivado la alerta amarilla en 266 municipios que están en riesgo, por el actual temporal, tomando en cuenta que viene la onda tropical número 5, que según el pronóstico del tiempo, se

espera impacte a nuestra entidad, el día de hoy jueves.

Ante estas circunstancias el Congreso del Estado debe asumir la responsabilidad que le corresponde de actuar como gestor ante las instancias correspondientes para la pronta solución de los problemas que afecten a la colectividad, y el otorgamiento de los apoyos económicos, alimenticios y de salud pública que sean necesarios para el caso a que nos enfrentamos con motivo de las lluvias torrenciales que nos están castigando; por lo cual coincido con lo expuesto por el Diputado Daniel Gurrión, considero urgente la necesidad de pedir al Gobierno Federal el auxilio del Ejercito Nacional para la Implementación del Plan DN-III-E para el auxilio de las poblaciones en caso de desastres, la actuación de los organismos de Protección Civil para mitigar los efectos de esta situación de emergencia y sobre todo la aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de parte de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Complementando lo dicho por el Diputado Daniel Gurrión, propongo al Pleno que formemos una Comisión de Diputados para recorrer las zonas afectadas y constatar la magnitud de los daños, y en su momento, la ejecución de las medidas de apoyo de seguridad, que se hayan ordenado. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Honorable Pleno del Congreso del Estado, que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Daniel Gurrión, sea aprobado en este momento, por obvia y urgente resolución.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En virtud a lo solicitado, y por lo expuesto por el Diputado Daniel Gurrión, se consulta al Diputado Juan Bautista, si el punto diez que tiene en el orden del día, lo retira y se adhiere el punto del Diputado Daniel...

Y luego de su afirmativa, se somete a la consideración... Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez: (PAN)

La Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, en este Congreso, se adhiere a este punto presentado por el Diputado Daniel Gurrión Matías, y desde esta Tribuna hacemos un llamado a todas las autoridades tanto estatales como municipales, a evitar la politización, el uso faccioso de éste caso y de los recursos que se deriven.

Es todo lo que nosotros quisiéramos manifestar, en ese sentido nos adherimos a la propuesta presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en voz del diputado Daniel Gurrión Matías, e insisto hacer esta observación puntual. Es todo gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (COVERGENCIA):
(Desde su curul)

Bueno la Fracción de Convergencia también se suma a esta petición, pero

también queremos aclarar que los recursos que se dispongan en esto, realmente aterricen a la gente que lo necesita, porque luego se diluyen, son gente que se aprovecha a la hora de que los recursos están fluyendo; entonces pedimos que esa sea la intención, que los recursos realmente vayan a la gente que realmente también se encuentra en una situación precaria con estos problemas de estos fenómenos naturales. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

El Partido Unidad Popular, en virtud de esta desgracia que azota precisamente las partes vulnerables del Estado y sobre todo a los núcleos indígenas, a la gente que menos tiene, hace el exhorto en que se amplíe el presupuesto del FONDEN y que la aplicación de los recursos realmente aterrice a todas las comunidades indígenas afectadas.

De tal manera que se adhiere al planteamiento aquí expuesto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona Morales.

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):
(Desde su curul)

Con permiso Presidente. Indudablemente el Partido Nueva Alianza se suma al Punto de Acuerdo que acaba de proponer de voz del Diputado Daniel Gurrión, del Partido Revolucionario Institucional y de los otros partidos, con la condición o que se anexe en el Punto de Acuerdo lo que especificaba el Diputado Lavariega, que se formara una Comisión Especial de Diputados para dar seguimiento a los recursos que el FONDEN destine, y realmente sean transparentes y lleguen a donde deben llegar, es lo que queremos nosotros que se anexe también, para que esto sea muy transparente y claro y sin politización como lo dijo el Diputado Ahuja, yo creo que todos debemos sumarnos y llegar a los municipios del Istmo principalmente, donde fueron totalmente afectados. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En virtud de lo solicitado por el ciudadano Diputado Juan Bautista, se somete a la consideración de la Asamblea se trate éste asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ciudadana hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado de que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a la consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado; y en atención a la otra petición, de que se forme una comisión especial de Diputados para darle seguimiento a éste asunto se consulta a la Asamblea si se aprueba esta opción, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechada....

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo (PRD):
(Desde su curul)

Presidente, no quedó clara la votación, al parecer es mayoría.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Solicita usted que se tome nuevamente la votación, esta votación es en el sentido, si se aprueba la formación de la Comisión Especial, a solicitud del Diputado

Lavariega y Diputado Carmona, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Informo a la Asamblea, que hay trece votos a favor, y haciendo un conteo de los Diputados que estamos contra los que no estamos a favor de esta propuesta, en este momento estamos treinta Diputados, contra trece que están votando a favor, por lo que se desecha esta propuesta.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo segundo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO A DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL COMITÉ DEL MOVIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC, OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Me permito anexar al presente, Punto de Acuerdo, relacionado con el Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, para ser incluido en

el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 12 de junio del presente año.

Sin otro particular por el momento, les reitero mis más sinceros agradecimientos.

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA

DIPUTADO POR DISTRITO XI
ELECTORAL LOCAL
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Yglesias Arreola.

El Diputado José Antonio Yglesias Arreola (PRI):

Gracias Presidente. Con el permiso de mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción IV y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la aprobación de un Punto de Acuerdo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los ciudadanos integrantes del Comité del Movimiento de los derechos del Pueblo, del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, han recurrido a este Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Gobernación, para presentar denuncias contra el Presidente Municipal Constitucional,

Alfredo Vicente Ojeda Serrano, por diversas irregularidades en las que ha incurrido en el desempeño de sus funciones, originando con su trato irrespetuoso e intolerante, conflictos graves y reiterados, entre los que destacan amenazas e intimidaciones a los ciudadanos que pretenden reunirse pacíficamente, los que no han denunciado ante las autoridades correspondientes por temor a represalias. Máxime que en semanas anteriores, se suscitó un homicidio en la población, donde se vio involucrado un policía municipal, quien no fue detenido por sus compañeros, dándose a la fuga, estas situaciones son en extremo delicadas, porque pretenden desencadenar una serie de hechos violentos que perturbarían la paz pública.

El Comité del Movimiento de los derechos del Pueblo, lo integran entre otros ciudadanos dirigentes de diversos partidos políticos de esa comunidad, como son Acción Nacional, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, así como el dirigente del Partido Convergencia, quien coordinó la campaña política del citado presidente municipal.

Éstas irregularidades las ha incrementado el Presidente Municipal al hacer efectivos los impuestos contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio, la que si bien fue aprobada por esta Soberanía, no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado, por tanto, conforme a lo ordenado por el artículo Primero transitorio del Decreto 321, por el que se aprobó dicha ley, ésta no ha entrado en vigor, en consecuencia no es susceptible de aplicación.

Al respecto, cabe hacer mención que los quejosos, el 5 de junio del presente año en curso, presentaron ante la Oficialía Mayor de este Congreso, escrito por el que piden que la Ley en mención se regrese a comisiones para su análisis y estudio, debiendo considerar las circunstancias que privan en este municipio. Con base en las consideraciones anteriores, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Que la Comisión Permanente de Gobernación, se constituya a la brevedad posible en el municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, y conforme a la denuncia que ésta conoce, investigue los abusos en que está incurriendo el Presidente Municipal Alfredo Vicente Ojeda Serrano.

Toda vez que de no atenderse en tiempo y forma, existe el consenso por parte de los ciudadanos de dicha población, de cerrar permanentemente el Palacio Municipal e interrumpir la circulación de la carretera federal 200, en su vía Pinotepa Nacional-Acapulco, así como la desaparición, en su caso, de los poderes y la retención de sus participaciones.

Es cuanto compañeros Diputados, yo les solicito nos apoyen para este punto de Acuerdo y la Comisión de Gobernación se aboque de manera inmediata, para que investigue este caso en dicha población. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas, compañeras Diputados.

Vengo hasta esta Tribuna precisamente para sumarme a las inconformidades que se han venido dando en el municipio de San Juan Bautista lo de Soto.

Como Fracción Parlamentaria de Acción Nacional hemos tenido reuniones, la semana pasada estuvimos con la Fracción Parlamentaria del PRI, del Partido Acción Nacional y otras fracciones parlamentarias, precisamente analizando la situación con la General de Gobierno, en la ciudad capital; y es verdaderamente vergonzoso y muy lamentable que un Presidente Municipal esté haciendo este tipo de acciones en su municipio, yo entiendo que las películas se hacen, para ver la realidad de lo que sucede en los municipios, pero la "Ley de Herodes" se quedó muy corta al lado de las acciones que está haciendo este Presidente Municipal, al grado de intimidar a la ciudadanía, porque hay una ley que está aprobada y que el compañero Yglesias acaba de hacer mención que ni siquiera ha sido publicada, y sin embargo, yo tengo acá recibos donde el Presidente Municipal ya está cobrando lo que le marca esta Ley, cuando ni siquiera ha sido publicada.

A ese respecto, hay una situación de diferencias que se están viendo de impuestos municipales, de casi 1500 por ciento, arriba de lo que debe de ser, con decirles que está cuatro veces más los impuestos en San Juan Bautista lo de Soto, que Pinotepa Nacional, la diferencia de lo que realmente nosotros aprobamos aquí en esta Cámara de Diputados; y lo

más grave, es lo que está haciendo, fiestas en el parque municipal, donde se le permite al Cabildo, el Regidor de Educación (muestra una fotografía al Pleno), en éstas condiciones, tirado completamente en el parque municipal, y aquí esta la muestra del Regidor de Educación de ese municipio, que se encuentra en un grave estado, y creo que aquí lo que procede es precisamente hacer válido el artículo 115 Constitucional que está facultado para iniciar el procedimiento de desaparición de Ayuntamientos, y creo que las causas y los motivos la Comisión de Gobernación tendrá que constatar directamente en el municipio y sobre todo que haga el trámite que le corresponde de manera urgente, para que pueda trasladarse a este municipio. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ZENÉN BRAVO

CASTELLANOS Y ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE INTERVENGAN Y COADYUVEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE LOGRAR UNA PRONTA SOLUCIÓN AL CONFLICTO SOCIAL EXISTENTE EN EL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio respectivo.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados locales Zenén Bravo Castellanos y Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I, 59 Fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, que se expondrá en Tribuna:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Sexagésima Legislatura del Estado, tenga a bien crear una Comisión Plural de Diputados para

que en el carácter de representantes populares y gestores de la demandas de la sociedad, intervenga y coadyuve ante las instancias correspondientes, con el ánimo de lograr una pronta solución al conflicto social existente en el Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente tener por presentada la integración del presente Punto de Acuerdo en el orden del día.

Sin más por el momento, agradecemos su atención.

DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS
DIP. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
Rúbricas

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco el uso de la palabra a la Mesa Directiva, ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados.

Voy a permitirme dar lectura a este documento que contiene algunos agregados, respecto del que tienen ustedes en su poder.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados locales Zenén Bravo Castellanos y Benjamín Robles Montoya, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en los artículos 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 fracción IV, 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 146 de su Reglamento Interno, nos permitimos someter a su consideración para que en su caso, sea discutido y aprobado, el siguiente: Punto de Acuerdo, fundado en las consideraciones que a continuación exponemos:

ANTECEDENTES

El conflicto social que vive el Estado de Oaxaca, es un problema que ha adquirido dimensión nacional e internacional, y es el reflejo de la crisis que padece nuestro país y el mundo entero; es consecuencia de una crisis histórico-estructural, producto del modelo neoliberal de acumulación de capital de la época del imperialismo que se nos ha impuesto.

El conflicto surgido en Oaxaca en el año 2006, refleja la inconformidad de la gran mayoría de la población, ante las grandes desigualdades y contradicciones sociales que existen en todo el país, éste no se puede entender sin tomar a consideración las condiciones de marginación y pobreza extrema de grandes sectores de la población de nuestro Estado.

Su manifestación sintetiza la lucha del pueblo contra décadas de agravios, rezagos y miseria extrema, es la expresión de un acumulado histórico del movimiento popular, y una conjugación de fuerzas sociales; a esto se añade la existencia de un movimiento magisterial

que ya rebasa los 28 años de lucha que ha superado las barreras del gremialismo para abanderar demandas sociales de sectores con los que convive a diario y está convencido de la necesidad de reivindicar su solución. La agresión gubernamental hacia el movimiento magisterial y social, el 14 de junio de 2006, en el centro histórico de la Capital del Estado, fue un detonante para el surgimiento de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, un movimiento políticamente novedoso, con sus demandas y exigencias, y que la represión tuvo el mérito de unificar, de ahí que la solicitud de castigo a los autores de esa decisión, el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Protección Ciudadana, Procuraduría de Justicia del Estado y Directores de la Policía Preventiva y Ministerial, se haya convertido en el polo aglutinador del descontento social.

La APPO es un gran frente de organizaciones sindicales y sociales y comunidades apartidistas, anti autoritarias, plural y diverso que demanda la transformación política y social del Estado. Durante el desarrollo de las movilizaciones no sólo se discutieron planes de acción, sino además se desarrollaron una serie de encuentros y foros amplios y plurales, en donde concurrieron distintos sectores sociales que expusieron sus concepciones y alternativas para la transformación de las estructuras políticas y sociales que requiere la sociedad oaxaqueña, para superar las contradicciones sociales, pobreza y marginación en una gran mayoría de la sociedad, y por otro lado, riqueza y privilegios económicos, políticos y sociales para unas cuantas familias.

Referéndum, plebiscito, revocación de mandato, la convocatoria de una Asamblea constituyente, democrática y popular, son entre otros los planteamientos que emanaron de los distintos eventos realizados y en tanto no se hagan realidad, seguirán siendo banderas de lucha de esa expresión popular.

Como es sabido, la rebelión popular generó serios estragos a la economía de pequeños y medianos empresarios, pero lo más lamentable fue la pérdida de veintitrés vidas humanas, así como la detención arbitraria de más de seiscientos simpatizantes del movimiento popular y ciudadanos que jamás estuvieron involucrados en las movilizaciones, los cuales no han sido esclarecidos y tampoco se ha castigado a los autores intelectuales y materiales de dichos hechos.

Así mismo, que sigue reclamando las garantías para la reincorporación a sus actividades de la Profesora Carmen López Vásquez y la Doctora Bertha Muñoz. De ahí que debe entenderse por qué en estos días continúan las movilizaciones de la Sección 22 y la Asamblea Popular, con la demanda de liberación de presos y los cambios políticos en Oaxaca.

Aún cuando la guerra psicológica debilita la participación social y se cree que hay debilitamiento del movimiento popular, no es así, no existe desgaste del movimiento social, el movimiento es como un volcán que bulle por dentro, en espera, pero no pacientemente como se cree, por lo que es necesario actuar y no esperar a que resurja el conflicto que ya ha dejado altos costos sociales.

Las demandas gremiales de los maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 22, están siendo atendidas al otorgárseles la convocatoria que les permitirá hacer su relevo seccional, pero no están satisfechas a cabalidad pues las demandas políticas como es la libertad de los presos por su participación en el movimiento social, no ha sido resuelta y las peticiones de carácter social como: becas escolares, desayunos alimenticios para alumnos de comunidades marginadas, uniformes escolares, libros de texto gratuitos, incremento de obras y plazas, etcétera, entre otras, tampoco convence a la base magisterial, lo que deja al descubierto una vez más la maniobra del Estado, para dividir las demandas gremiales de las demandas sociales, a fin de no atender las demandas más apremiantes de las comunidades en extrema pobreza.

Es importante reconocer que tanto el magisterio de la Sección 22 como la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, en el mes de noviembre acudieron precisamente a esta Cámara de Diputados para solicitar una mesa de diálogo en la cual plantearon sus demandas políticas, adquiriéndose en ese entonces el compromiso de las distintas fracciones parlamentarias de mantener la interlocución y dar seguimiento a las mismas.

El conflicto que aún no termina se debe principalmente a la falta de interés que existe en las instituciones públicas, por tanto en el marco de nuestra actividad como representantes populares, es de suma obligatoriedad abordar el tema del conflicto social para lograr un proceso de renovación de la vida política y social en el Estado, es necesario comenzar por la creación de un programa político y una agenda de transformación de Oaxaca,

pero si realmente estamos en este recinto por vocación de servicio no defraudemos a ese pueblo que está sediento de justicia y reclama atención inmediata a sus demandas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, con todo respeto nos permitimos someter a la consideración de esta Mesa Directiva, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Sexagésima Legislatura del Estado tenga a bien crear una Comisión Plural de Diputados para que en el carácter de representantes populares y gestores de la demandas de la sociedad, intervenga y coadyuve ante las instancias correspondientes, con el ánimo de lograr una pronta solución al conflicto social existente en el Estado de Oaxaca, y asimismo esta Comisión informe a esta Legislatura de los avances de dicha encomienda.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(UN VOTO)

Se desecha la propuesta. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo cuarto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen con Proyecto de

Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES No: 137/2008

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de mayo del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio numero HMP/0371/008, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, en el que informa que el C. ÁNGEL TORRALBA CASTRO, se ausento sin causa justificada del cargo que desempeñaba como Sindico Municipal, por lo que acordaron nombrar al C. JACINTO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALENTÍN, como Sindico Municipal, del mencionado Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. - En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fechas 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2- Con fecha 14 de mayo de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio numero HMP/0371 1008, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, en el que informa que el C. DOMINGO HUGO MEZA CASTRO, se separo del cargo de Sindico Municipal, por lo que acordaron llamar al suplente el C. JACINTO FRANCISCO HERNANDEZ VALENTIN para que asuma el cargo en forma interina de Sindico Municipal del mencionado Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de sesión extraordinaria cabildo del H. Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, en que el C. Presidente Municipal informa al cabildo que en virtud de que C. ÁNGEL TORRALBA CASTRO, no se ha presentado a sus actividades y que se sabe que hirió de bala al C. PEDRO LIBRADO DE LA CRUZ, por lo que se ha ausentado del municipio, como lo hemos podido constatar ya que al irlo a buscar a su domicilio su esposa nos refirió que desconoce su paradero y nos hizo entrega del sello oficial, por lo que se propuso ante el pleno del cabildo municipal citar

al suplente para que proteste y asuma el cargo de Sindico Municipal, propuesta que fue sometida y aprobada por el cuerpo colegiado del cabildo

3.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Partidos Políticos que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se acreditan al C. ÁNGEL TORRALBA CASTRO, como propietario y al C. JACINTO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALENTÍN, como suplente del Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

4. - Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 29 Y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, en términos de los artículos 42, 44 Fracción 111 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 Fracción 111, 26, 27, 29, 30, 35 Y 37 Fracción 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.-La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de sesión extraordinaria del cabildo del Honorable Ayuntamiento Mártires de Tacubaya

Oaxaca, de fecha 06 de mayo de 2008, en las cuales se hace constar que en virtud de que el C. ÁNGEL TORRALBA CASTRO, Sindico Municipal del mencionado Ayuntamiento, se ausento del pueblo debido a que hirió a una persona, y que desde ese entonces se ausento de sus funciones como Sindico Municipal, por el Cabildo en apego a lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado, se nombro al C. JACINTO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALENTÍN, como Sindico Municipal en forma definitiva de ese Ayuntamiento, por lo que se puede apreciar que las actuaciones del cabildo municipal fueron apegadas a los que dispone la Ley Municipal en su articulo 43 misma que establece que si la ausencia se realiza sin causa justificada, tendrá el carácter de abandono definitivo del cargo, debiéndose llamar a su suplente en la sesión siguiente al término del plazo referido y acordar el fincamiento de responsabilidad, motivos que son suficientes para que el Congreso del Estado declare procedente el nombramiento del sindico municipal.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX Constitución Política del Estado, 23,29 Y 43 de la Ley

Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento Mártires de Tacubaya, Jamiltepec Oaxaca, en el sentido que al ausentarse sin causa justificada el C. ÁNGEL TORRALBA CASTRO, Sindico Municipal del mencionado municipio se acordó que el C. JACINTO HERNÁNDEZ VALENTÍN, sea quien asuma el cargo en forma definitiva como Sindico Municipal, lo anterior en los términos precisados en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto, de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de -Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 29, y 43 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que el C. JACINTO HERNÁNDEZ VALENTÍN suma el cargo en forma definitiva como Sindico Municipal, lo anterior en los términos calificados por el cabildo municipal.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento Mártires de; Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, , al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del

Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES No: 145/2008

ASUNTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 29 de Mayo del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 691, recibido en la Oficialía mayor del H. Congreso del Estado el día 26 del mismo mes y año, suscrito por el C. RUBÉN LÓPEZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en el que anexa documentación relativa a la Licencia indefinida del C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, al cargo de Regidor de Seguridad Pública de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a consideración del Honorable Congreso, el presente Dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 42, 43 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 26 de Mayo de 2008, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 691, suscrito por el C. RUBEN LÓPEZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en el que anexa documentación relativa a la Licencia indefinida del C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, al cargo de Regidor de Seguridad Publica de ese Ayuntamiento.

Anexa a su oficio las siguientes pruebas;

a) Acta de sesión extraordinaria de fecha cinco de marzo del año dos mil ocho, en el que el C. Presidente informa al Cabildo Municipal de la solicitud de Licencia por tiempo indefinido presentada por el C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, al cargo de Regidor de Seguridad Publica, por lo que el sindico municipal propone citar al C. JAIME CORTES GARCÍA, quien es suplente del Regidor de Seguridad Publica.

b) Escrito de fecha 01 de marzo del año dos mil ocho, suscrito por el C. TEOFILO SALAZAR LOPEZ, en que solicita al C. RUBEN LÓPEZ CRUZ, Presidente Municipal de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, Licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor de Seguridad Publica de ese Ayuntamiento.

c) Oficio numero 116 de fecha 06 de marzo del año dos mil ocho, en el que se le cita al C. JAIME CORTES GARCÍA, para que asista al Palacio Municipal el día viernes siete de marzo a las diecinueve nueve horas, para tratar un asunto relacionado con su cargo de suplente de Regidor de Seguridad Publica.

d) Oficio sin numero de fecha siete de marzo del año dos mil ocho, suscrito por el C. JAIME CORTES GARCÍA, en el que manifiesta que por motivos personales le es imposible aceptar el cargo de Regidor de Seguridad Publica, por lo que presento ante usted mi Licencia definitiva al cargo.

e) Acta de sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo del año dos mil ocho, en el que el Presidente Municipal expone que se cito al C. JAIME CORTES GARCÍA, para que asumiera el cargo de Regidor de Seguridad Publica en forma interina de acuerdo a la solicitud de Licencia presentada por el C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, por lo que informa al cabildo municipal que se negó a asumir el cargo y mediante oficio presento la Licencia definitiva al cargo, por lo que el C. Presidente propone que sea el C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, quien asuma el cargo de Regidor de Seguridad Publica interino, propuesta que fue sometida al cabildo y se sometió

a votación el cual quedo aprobado por mayoría de votos.

f) Acta de sesión solemne del cabildo Municipal de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, en al que se le toma protesta al C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, como Regidor d Seguridad Publica interino.

g) Oficio numero 283 de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en el que se la notifica al C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, del nombramiento de Regidor de Seguridad Publica en forma interina, por el periodo del diez de marzo al treinta y uno de dic.

h) Acta de nacimiento del C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA, numero de folio 1185 expedido por el oficial del registro civil de la Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca.

i) Copia simple de la Credencial de Elector del C. Herrera Cruz Silvano, con numero de folio 2305089421261, expedido por Instituto Federal Electoral.

3.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se acreditan al C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, como propietario y al C. JAIME CORTES GARCÍA, como suplente y al C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, como suplente del segundo concejal del Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, de la documentación sé extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

4.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de los artículos 115 de la constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del, Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 29, Y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, en términos de los artículos 42, 44 Fracción 111 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 Fracción 111, 26, 27, 29, 30, 35 Y 37 Fracción 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- .- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de asamblea de fecha 5 de marzo del año dos mil ocho, en la que el cuerpo colegiado municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, aceptaron la Licencia por tiempo indefinido presentada por el C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, Regidor de Seguridad Publica, por motivos personales que le impide seguir ocupando el cargo, por lo se requirió al Suplente C. JAIME CORTES GARCÍA, para que asumiera el cargo de manera interina, pero este se negó a asumir el cargo por lo que envio mediante

documento, una solicitud de Licencia al cargo por tiempo indefinido argumentando que por motivos personales no podrá asumir el cargo por lo que en sesión de fecha nueve de marzo y a propuesta del C. Presidente Municipal se sometió a consideración del H. cabildo Municipal que sea el C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, misma que fue aprobada por mayoría de votos, por lo que en sesión de fecha diez de marzo fue protestado y asumió el cargo de Regidor de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; pruebas documentales pública que es suficiente para que el Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Federal y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declare procedente las Licencias de los C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ y del C. JAIME CORTES GARCÍA, concedidas por el cuerpo colegiado del Cabildo Municipal para separarse del cargo por tiempo indefinido, y que el C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, ocupe el cargo de Regidor de Seguridad Pública, en base al acuerdo emitido por el cuerpo colegiado municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam, Teposcolula, Oaxaca, además motivos de las licencias, siendo que a lo imposible nadie está obligado. Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX Constitución Política del Estado, 26, 29, Y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se

estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente las licencias de los CC. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ, en su calidad de propietario y JAIME CORTES GARCÍA, en su calidad de suplente, quien se negó a asumir el cargo concedido por el cuerpo colegiado del Cabildo Municipal para separarse del cargo por tiempo indefinido, y que el C. SILVANO ALEGANDRO HERRERA CRUZ, ocupe el cargo de Regidor de Seguridad Pública, en base al acuerdo emitido por el cuerpo colegiado municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca.

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29, y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente las licencias del C. TEOFILO SALAZAR LÓPEZ y del C. JAIME CORTÉS, concedidas por el cuerpo colegiado del Cabildo Municipal, para separarse del Cargo por tiempo indefinido y que el C. Silvano Alegandro Herrera Cruz, ocupe el cargo de Regidor de Seguridad Pública, en base al acuerdo emitido por el cuerpo colegiado del Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Presidente del Instituto Estatal Electoral y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se

aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES No: 147/2008

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de mayo del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio numero 059/2008 de fecha 26 de mayo del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el

que informa que el C. REGULO GALLARDO ROQUE, falleció el día 05 de mayo del año en curso quien se desempeñaba como Regidor de Obras, por lo que acordaron nombrar al C. NOE PÉREZ ROMERO, como Regidor de Obras del mencionado Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 27 de mayo de 2008, fue recibido en la Presidencia de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, el oficio numero 059/2008 de fecha 26 de mayo del año en curso, recibido en esta comisión el 05 de junio de 2008, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el que informa del fallecimiento del C. REGULO GALLARDO ROQUE, quien se desempeñaba como Regidor de Obras, por lo que acordaron nombrar al C. NOE PÉREZ ROMERO, como nuevo Regidor de Obras del mencionado Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de sesión extraordinaria de los Integrantes del H. Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, en el que el C. Presidente Municipal informa al cabildo Municipal del fallecimiento del C. REGULO GALLARDO ROQUE, por lo que propone al H. cabildo Municipal que sea el suplente del Regidor de Obras quien asuma el cargo en forma definitiva, propuesta que fue aprobada en forma unánime, por lo que se acordó que el C. NOE PÉREZ ROMERO, suplente del Regidor de Obras proteste y asuma el cargo en forma definitiva como Regidor de Obras del mencionado Ayuntamiento.

b) Acta de defunción con numero de control 624012 expedido por el Oficial del registro civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, de fecha doce de mayo del año en curso, en el que se hace constar que con fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, falleció el C. REGULO GALLARDO ROQUE, quien fuera Regidor de Obras del H. Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

3.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se acreditan al C. REGULO GALLARDO ROQUE, como propietario y al C. NOE PÉREZ, como suplente del Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

4.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que

suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 29 Y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, en términos de los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 Fracción III, 26, 27, 29, 30, 35 Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.-La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de sesión de cabildo del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLAN, OAXACA, de fecha 22 de mayo de 2008, en las cuales se hace constar que en virtud de que el C. REGULO GALLARDO ROQUE, Regidor de obras de ese Ayuntamiento, dejó de existir con fecha cinco de mayo año dos mil ocho, en consecuencia el C. Presidente propuso ante el H. cabildo Municipal que sea el suplente del Regidor de Obras quien asuma el cargo, lo cual fue sometido a votación económica y fue aprobado por unanimidad, por lo que se acordó que el C. NOE PÉREZ ROMERO proteste y asuma el cargo inmediatamente ya que es de suma importancia para no parar las obras en este Municipio, por lo que en

esa misma sesión protesto y asumió el cargo de Regidor de Obras de ese Municipio; las pruebas documentales presentadas nos llevan a que las actuaciones del Ayuntamiento fueron apegadas a lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, mismos que son suficientes para que el Congreso del Estado, declare procedente el nombramiento del Regidor de Obras.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX Constitución Política del Estado, 23, 29 Y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el sentido que al dejar de existir el C. REGULO GALLARDO ROQUE, Regidor de Obras; sea el C. NOE PEREZ ROMERO quien asuma el cargo en forma definitiva como Regidor de Obras, lo anterior en los términos precisados en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto, de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en

los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 29, y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que el C. NOÉ PÉREZ ROMERO, asuma el cargo de Regidor de Obras, del Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca,
09 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, relativo a los expedientes números 2, 3 y 4.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIUDADANA.

EXPEDIENTES ACUMULADOS
NÚMEROS: 2, 3 Y 4.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de Noviembre del año 2007, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana los Expedientes al rubro citado que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura, mismos que contienen diversas promociones que conformaron dichos expedientes.

De la revisión realizada a los expedientes citados se somete ala consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Expediente número 2, se formó con la Copia del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre del año 2005, que en su parte relativa a la intervención del Diputado integrante de la LIX Legislatura, Lenin López Nelio López, relativo a los Municipios que no fueron afectados y sin embargo fueron declarados en desastre por el Fondo Nacional de Desastres (FONDEN). El punto planteado a la comisión anterior y que no realizó pronunciamiento alguno se considera extemporáneo hacer algún pronunciamiento al respecto, por lo que se considera como un asunto que debe ser archivado.

2.- El Expediente numero 3, se formó con él Oficio número 0392, enviado por el

Secretario Particular del Secretario General de Gobierno, en el que anexa la documentación remitida por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, quien comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que agilice la entrega de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), con el fin de iniciar la etapa de reconstrucción y reactivar la economía y el desarrollo de los estados con los recursos que, por los excedentes de la venta del petróleo, le corresponden a las Entidades Federativas; así como, liberar de manera inmediata los recursos que corresponden al Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

El punto planteado a la comisión anterior y que omitió pronunciamiento o adhesión alguna y, en virtud de que dicha solicitud fue presentada desde él año 2005 y fue para que se liberaran de forma inmediata los recursos, situación suficiente para el archivo del presente expediente.

3.- El Expediente número 4 se formó con el oficio número OM-146/2007, enviado por el Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar un estudio de campo para corroborar la afectación e impacto del Huracán "DEAN" en los 59 Municipios de ese Estado y sean considerado zona de desastre.

Del contenido del acuerdo se advierte que el Acuerdo no fue tratado en su

momento por la LIX Legislatura Constitucional por lo que cualquier pronunciamiento o adhesión de este Congreso a dicho acuerdo resulta extemporáneo, ameritando su archivo.

Siguiendo el trámite legislativo los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Legislatura para su estudio y dictamen correspondiente y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42; 44, fracción XVIII; 47; 48; y, 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracción XVIII; 26; 27; 29; 30; y, 37, Fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos que ameritan su archivo por las razones especificadas en los antecedentes de este dictamen, esta Comisión resolvió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en los antecedentes del presente dictamen, tomando en cuenta que los Puntos de

Acuerdo que fueron remitidos a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la LIX

Legislatura debieron de revisarse en su momento, ya que a estas alturas resulta impropio y extemporáneo que el Congreso del Estado emita acuerdos en el sentido de las propuestas, por lo que esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana llega a la conclusión de proponer el archivo de los expedientes de referencia.

Por lo que, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Protección Ciudadana, propone al Congreso del Estado el archivo de los expedientes números: 2, 3 y 4, del índice de ésta Comisión, por las razones precisadas en el considerando tercero del presente dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números: 2, 3 y 4, del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, en virtud de que ya no existe materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 20 días del mes de Mayo del año 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
Rúbrica

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal y Minera y de Pesca, relativo a los expedientes números 2 y 11, de la

Presa "Benito Juárez", ubicada en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL y MINERA Y DE PESCA.

EXPEDIENTE: 2 Y 11

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de mayo de 2008, fueron turnadas a estas Comisión Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera y de Pesca, la proposición con punto de acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, suscrito por Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Legislatura, mediante el que piden se exhorte al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Oaxaca y al Director de Petróleos Mexicanos, para que atiendan la problemática de los productores agrícolas, piscícolas y ganaderos del distrito de riego número 19 de la presa "Benito Juárez", ubicada en Santa María Jalapa del Márquez, Tehuantepec, Oaxaca, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Del análisis realizado a la proposición con punto de acuerdo de referencia las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Foresta y Minera y de Pesca, se permite someter a la

consideración de la Honorable asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. - Con fecha 22 de mayo de 2008, fue presentada en la Sesión de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Legislatura, la proposición con punto de acuerdo de misma fecha suscrito por Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Legislatura, mediante el que solicitan, se exhorte al Delegado de la SAGARPA en el Estado de Oaxaca y al Director de Petróleos Mexicanos, atiendan la problemática de los productores del distrito de riego número 19 de la presa "Benito Juárez", ubicada en Santa María Jalapa del Márquez, Tehuantepec, Oaxaca.

2.- De conformidad con el procedimiento legislativo interno, fue remitido a las suscritas Comisiones el mencionado acuerdo para su estudio y dictamen correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera y de Pesca, tienen facultades para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción XII y XX, 45 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder legislativo; 25 fracción XII, XX, 26, 29, 30, 35 Y 37 fracción XII y del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que estas Comisiones realizaron a los expedientes de cuenta, se estima procedente que esta Legislatura emita

atento exhorto al Delegado de la SAGARPA en Oaxaca, para que a la brevedad posible ordene se lleve a cabo las actividades tendientes a revisar y cuantificar los daños, y se emita un dictamen sobre la situación del maíz, sorgo y frijol, así también en cuanto a la pesca y el ganado, en las tierras que comprenden el distrito de riego número 19, y en su caso se declaren siniestrados los cultivos, la producción piscícola y ganadera, a efecto de que se puedan destinar recursos para la estabilización de la producción en referencia.

Así también, considerando que fue la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, la beneficiada de forma preferente a través del suministro de agua a la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en perjuicio de los productores ya mencionados, es procedente emitir atento exhorto al Director de Petróleos Mexicanos, para que atienda a los afectados otorgándoles apoyos económicos a través de programas dentro del marco de las acciones de responsabilidad social empresarial que señalan sus propios lineamientos; mismo que para la mayor eficacia y operatividad se canalice a través de los gobiernos municipales y de las organizaciones y asociaciones productivas afectadas.

En ese mismo sentido, considerando que es la Comisión Nacional del Agua la autoridad encargada de la administración de las aguas nacionales, se le exhorta para que adopte las medidas necesarias tendientes a una distribución equitativa de ese recurso natural en el distrito de riego número 19 a efecto de no perjudicar los sectores agrícola, ganadero y pesquero que se encuentran comprendidos de o de es

distrito de riego, dado la importancia de esos sectores en el ingreso económico directo e indirecto de muchas familias oaxaqueñas.

En tal sentido se emite el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal y Minera y de Pesca, estiman pertinente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorte a las autoridades señaladas en el considerando segundo del presente dictamen en el sentido ahí precisado.

En razón de lo anterior las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal y Minera y de Pesca, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emite atento exhorto al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Oaxaca, para que realice el procedimiento correspondiente a fin de que se declaren siniestrados los cultivos agrícolas, incluyendo a la producción ganadera y pesquera; y que en consecuencia se destinen recursos y se implementen programas para la estabilización de la producción en el distrito de riego 19, en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se gira atento exhorto al Director General de Petróleos Mexicanos, a efecto de que canalice recursos a los productores afectados, a través de Gobiernos Municipales, como compensación por la crisis que enfrentan por la pérdidas de cosechas, ganado y

producción pesquera, así como por la imposibilidad de realizar sus actividades preponderante causa de la misma problemática y mientras esta persista, como consecuencia de la preferencia brindada a dicha empresa en el uso del agua.

TERCERO.- Se gira atento exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a actuar en ejercicio de sus funciones, tomando medidas inmediatas para atender la problemática que enfrentan los productores usuarios del agua en el distrito de riego 19, como resultado de la disminución de dicho recurso en la presa "Benito Juárez", ubicada en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, en el Estado de Oaxaca.

Así también, para que mediante los estudios pertinentes se determine la viabilidad técnica y operativa de la presa "Benito Juárez", en los que deberá establecer si actualmente cumple con la finalidad para la cual fue construida, incluyendo los planes de acción que se implementarán para la conservación y el mantenimiento de la presa y de los recursos hídricos y naturales en general, relacionados con la captación, almacenamiento, preservación y distribución que asegure el funcionamiento adecuado de la presa, para evitar afectaciones futuras, previendo incluso, para el caso de que se determine la no viabilidad de la presa, que se sistematicen las propuestas de solución alternativas para los usuarios y se hagan oficialmente del conocimiento de los interesados, de las áreas competentes del Gobierno Estatal y del Congreso del Estado.

CUARTO.- Gírese atento exhorto los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional del Agua, para que de forma urgente establezcan una mesa interinstitucional de atención a los afectados, en la que se capten las demandas y se tenga la capacidad de decisión para ejecutar soluciones en las diferentes vertientes.

QUINTO.- Gírese atento exhorto al Congreso de la Unión, solicitando que se pronuncie a favor de este punto de acuerdo, y que a su vez exhorte a las dependencias federales mencionadas, para que cumplan a cabalidad con su obligación de atender la problemática de los oaxaqueños afectados por la sequía de la presa Benito Juárez, ubicada en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

TRANSITORIO

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 10 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

DIP. FELÍX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DIP. JORGE GUERRERO SÁNCHEZ
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTOYA
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta... Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza: (PAN)

Con su permiso señor Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Como acaba de darse cuenta, de manera incongruente se le solicita a las dependencias del Gobierno Federal que se declare zona de desastre y se le pida recursos a Petróleos Mexicanos para beneficiar a los Municipios, este dictamen, obviamente no fue firmado por su servidor porque ahorita lo que menos quiere el Istmo de Tehuantepec es agua, ya nos vemos desfasados con esta problemática; además de que en el rubro de la cuestión de SAGARPA, los productores del Istmo de Tehuantepec tienen un periodo de siembra, el periodo de siembra inicia el 15 de junio y termina el 15 de julio, el hecho está que todavía ni siquiera han sembrado, el problema realmente fue por la situación de que en los árboles frutales y hasta donde tengo entendido, SAGARPA no tiene ningún reporte de ninguna vaca muerta por falta

de agua, y en los distritos de riego, en los módulos de riego y en los módulos de los usuarios hay un permiso único de siembra, que es en donde se establece quiénes realmente están sembrando en esos módulos; y hasta el momento no ha habido reclamo alguno, más que de la situación de falta de agua en el Municipio de Jalapa del Marqués.

Yo estuve en una reunión con los pobladores directamente de Jalapa del Marqués, donde me hacían mención que el Presidente Municipal había solicitado ayuda, tanto al Gobierno del Estado como a las dependencias del Gobierno Federal, la CNA, específicamente, donde solicitaba, ni siquiera la bomba para que se pudiera suministrar el líquido que es lo que estaba haciendo falta, sino más bien estaba solicitando una pipa y cuando la dependencia le hizo mención que se tenía que hacer responsable de pagarle al operador y el diesel que ocupara la pipa, simple y sencillamente el Presidente Municipal dijo que no quería nada.

En ese sentido, me reuní con la Asamblea de Jalapa del Marqués, donde están los de diferentes colores, y me hacían mención que la solicitud era específicamente de bombas, del cual hicimos por ahí el llamado a una dependencia del Gobierno Federal para que nos apoyara en ese momento con dos bombas y del cual se subsanó el problema, para poder darle agua a Jalapa del Marqués y al módulo de riego, para poder ayudarles a los que tienen árboles frutales, y en ese sentido resulta procedente que podamos aprobar ese dictamen. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo (PRD):

Con su permiso Diputado Presidente. Yo creo que aquí hay una confusión de parte del Diputado Henestroza, estamos hablando del distrito de riego número 19, en el cual la mayor parte del municipio de Jalapa del Marqués no es beneficiada; desgraciadamente la presa fue construida en Jalapa del Marqués y la mayor parte de las tierras de Jalapa del Marqués no son regadas por el vital líquido; entonces no hay que confundir este asunto, estamos hablando del período de siembra bajo sistema de riego, no bajo sistema de temporal.

Efectivamente, bajo sistema de temporal son las fechas que plantea SAGARPA, pero bajo sistema de riego, el ciclo se debió haber terminado el 21 de abril. Pero la solución fue que SAGARPA, y Comisión Nacional del Agua, autorizó la cuestión de suministrar el líquido que quedaba en la presa a Petróleos Mexicanos, ese fue el problema, ya no se terminó el ciclo de siembra de riego.

Entonces, creo que esa es la aclaración que tenemos que hacer, ¡qué bueno que hubiera llovido en febrero! ahorita no tendríamos ningún problema, el problema es que las afectaciones que tuvieron en el distrito de riego los productores que trabajan bajo sistema de riego, y es lo que estamos solicitando.

Yo creo que es doble la cuestión de los siniestros que van a tener ahorita esos productores, porque también la capacidad, la intensidad y los milímetros de agua que cayeron en diez días, pues no los van a dejar cubrir ese sistema bajo

sistema de temporal también. Entonces yo creo que este punto de acuerdo va en ese sentido, poder separar lo que estamos pidiendo, que es únicamente aquéllos productores que siembran bajo sistema de riego, en el distrito número 19.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza: (PAN)

Con su permiso señor Presidente. En ese sentido, estimado Diputado Félix, quiero informarle que tengo notificación por parte de la Comisión Nacional del Agua, donde establece el periodo de siembra, y efectivamente hay un periodo de siembra de riego y una de temporal, lamentablemente en el periodo de siembra, por el sistema de riego, se ven desfasado algunos productores que no asumen con responsabilidad de sembrar cuando se les establece, y obviamente que a los que siembran después del periodo que deben de sembrar, pues obviamente que sufren ese tipo de afectaciones, porque se está programando en los módulos de riego del distrito 19, que se les pueda suministrar este líquido; en ese sentido, la Comisión Nacional del Agua, pues obviamente que emitió una orden para que se pudiera suministrar exclusivamente a lo que es la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", y por ahí hay un punto que le hizo falta mencionar, y creo que esto va, para llevar agua a su molino algunos municipios, obviamente gobernados por ustedes, donde habla acerca del exhorto lo que le hace a Petróleos Mexicanos, para que a través de los gobiernos municipales se les

entregue el recurso y de esta manera poder beneficiar a los que ustedes quieran, precisamente por eso no firmamos el dictamen, porque lo que realmente se necesita es que se le entregue al productor, en este caso, así como hablábamos hace rato de las afectaciones de las inundaciones, que se manejen de manera imparcial y que sea para todos y en beneficio de los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo (PRD): (Desde su curul)

Nada más para aclarar. El compañero Diputado Henestroza, ayer declaró que la presa de Jalapa es obsoleta, podría colapsarse; y para dar un dato nada más, con una precipitación que hubo en la región del Istmo de diez días, únicamente hasta el día de antier, la Comisión Nacional del Agua decía que tenía el 17% de captación; entonces, yo creo que es un asunto que sí deberíamos votar a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD): (Desde su curul)

Yo quisiera dejar constancia, que constara en actas, que la Fracción Parlamentaria del PAN, por la voz del Diputado Henestroza no firma lo que afirma, no

suscribe el Punto de Acuerdo de lo que afirma en un documento.

El punto 3 dice: Es un acuerdo de la comisión que la Presa "Benito Juárez", se deben determinar planes de acción para su conservación, mantenimiento, recursos hídricos y naturales, respecto de la captación, almacenamiento, preservación y distribución, que asegure el funcionamiento adecuado de la Presa, para evitar afectaciones futuras, previendo incluso para el que caso que se termine la no-viabilidad de la Presa, que se sistematicen las propuestas de solución alternativas para los usuarios, y se hagan oficialmente del conocimiento de los interesados. Y la declaración del Diputado Henestroza, dice que la presa es obsoleta y que no sirve, ya, prácticamente.

Entonces que quede asentado en actas que no firman lo que ellos afirman, incluso hablan de una nueva presa, nosotros lo hemos propuesto también, que este Congreso busque viabilidad a la situación de la presa; entonces que incongruencia del PAN.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez: (PAN)

No sé de dónde saca esas afirmaciones, si es de la prensa, no es lo que se está discutiendo aquí.

Entonces usted no puede señalar que son afirmaciones de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, lo que sí puedo señalar es que en el segundo

considerando de este dictamen, se dice con toda precisión que es la Comisión Nacional del Agua, la autoridad encargada de la administración de las aguas nacionales, se afirma y es cierto, y se le exhorta a adoptar medidas para una distribución equitativa del agua; y después en el punto tres lo reafirman.

Si ustedes afirman que es la Comisión Nacional del Agua, la encargada y la responsable de la distribución. ¿Por qué entonces se exige a PEMEX?, esta empresa que ustedes dicen defender tanto, cubrir -dice- los daños a los afectados.

PEMEX no es responsable, la refinería "Antonio Dovalí Jaime", no es responsable, porque simple y sencillamente es una receptora de un beneficio, no es quien determina si se le da o no se le da agua. Entonces no tiene por qué ser responsable PEMEX de cubrir daños o afectaciones que pudieran haber sufrido los productores agrícolas y ganaderos de la zona.

Entonces, pues yo no coincido con esta propuesta de Acuerdo, porque definitivamente y además, incluso se le señala al Director General de Petróleos Mexicanos, para que canalice recursos a los productores afectados a través de los gobiernos municipales, en todo caso, si hubiera una afectación de PEMEX por actividades propias de PEMEX a productores afectados, éste estaría en la obligación por supuesto, de restituir el daño directamente a los afectados y no a través de los Gobiernos Municipales, de ningún signo político ¿No será que se quiere que haya recursos para ciertos municipios de cierto color amarillo? Eso es todo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD): (Desde su curul)

Señores Diputados, Diputadas. Solamente para señalar que este dictamen de comisiones unidas lo firman nueve Diputados, salvo el Diputado Gerardo García Henestroza, y por supuesto, son comisiones conformadas por todos los partidos políticos.

Por una parte, se les olvida a nuestros compañeros que la presa fue construida para dotar de agua a los campesinos, y dio origen a la conformación del distrito de riego número 19, que posteriormente le dieron una concesión a PEMEX para suministrarle agua, es cierto; sin embargo, ante la terrible crisis de sequía que se estuvo padeciendo en el presente año, CONAGUA decidió privilegiar a PEMEX con la dotación de agua y en esas circunstancias abandonó a los productores, donde basta ver todos los reportes y las declaraciones de las dependencias respectivas, para reconocer que hubo una grave afectación a los productores, y que hoy, tan sólo porque se supone que ya llovió y que no ha resuelto el problema de la Presa, pretende que se diluya dentro de esas torrenciales aguas.

Nosotros creemos que es muy respetable la postura del Diputado Henestroza, más sin embargo creemos que este Congreso tiene que estar del lado de los campesinos y de los productores, quienes efectivamente han sufrido graves afectaciones. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz: (PRI)

Gracias Presidente, Diputadas, Diputados amigos todos. En virtud de las discrepancias que están aquí surgiendo del Dictamen, si bien es cierto hay responsabilidad en la CONAGUA, y hay discrepancia por lo de PEMEX, vengo a esta Tribuna a sugerir que pudiera regresar una vez más a comisiones, lo analizáramos profundamente, y en su oportunidad traerlo a este pleno, para que de esta manera no queden lagunas de más opiniones, y por supuesto también pudiese ser un dictamen acorde a los requerimientos que tienen los productores de esa región del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso compañeras y compañeros, seré muy breve.

Es un dictamen de Comisión, me parece que hay que respetarlo, no hay divergencias, hay una opinión del Partido Acción Nacional y no entorpecamos los acuerdos del Congreso, yo se los pido responsablemente a los Diputados del PRI, porque si la circunstancia es meter al

Congreso y los acuerdos que se construyen a otra dinámica, hablémoslo claro de una vez, cuál es la ruta; estamos planteando un tema social no un tema político, no lo queremos politizar, aunque les incomode a la fracción del PAN, todo lo asumen como una alusión al señor Felipe Calderón, estamos planteando asuntos de fondo, de soluciones, si no conocen las reglas de operación de PEMEX pues hay que leerlas, tiene responsabilidad social con la gente, con las autoridades establece órdenes de relación con el gobierno federal, estatal y municipal y corresponsabilidad social, se llama Desarrollo Social y Sustentable, lo que se me dificulta comprender es como un tema con gran sentido social pueda ser rechazado, me llama la atención, y como un acuerdo de comisión firmado incluso por diputados del PRI, se pueda echar abajo así; si así vamos a tratarnos, así nos vamos a tratar, lo dejo claro. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado: (PRI)

Muy buenas tardes amigas y amigos Diputados. Estoy de acuerdo en lo que aquí ha tratado el Diputado Jesús Romero, creo que hay que ponerle atención al tema, sólo que tal parece que estamos confundiendo una serie de situaciones, es importantísimo ponerle atención, además yo subo porque soy el Diputado del Distrito, les agradezco mucho que se preocupen por esos temas, pero vamos a entrarle con muchas seriedad.

Es importantísimo que le hagamos este exhorto al Delegado de la SAGARPA, por supuesto, yo creo que sí lo debemos hacer, por distintas cuestiones que ya comentó el Diputado Félix, que las lluvias se retrasaron y una serie de situaciones.

Bueno, no estoy de acuerdo de que la presa no sirva, por supuesto que sirve la presa, por supuesto que debemos de hacer algo para que la presa siga funcionando y en mejor medida, en mejor forma; y también es importante amigas y amigos Diputados, que podamos también hacerle el exhorto a PEMEX, que también usufructúa la presa, para que pueda, con el cariño y el amor que le debemos de tener a PEMEX, o sea, no podemos aquí decir y confundir algunas cosas amigas y amigos del PRD.

Efectivamente la presa les sirve a quienes producen la tierra, pero PEMEX nos sirve mucho más también y es importante que podamos conciliar el uso de las aguas, tanto por productores como por PEMEX. PEMEX es la más grande empresa mexicana y es importante que siga existiendo y le demos todas las facilidades, todas las ventajas comparativas sobre todo en el Istmo, sobre todo la refinería "Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz; creo que aquí no tenemos por qué irnos a los extremos, podemos conciliar, hacer el llamado a SAGARPA, pero también a PEMEX; PEMEX tiene sus programas de compensación social, tiene sus temas de corresponsabilidad social y tenemos que exhortarlos a que se siga trabajando, porque efectivamente se trabaja con los Ayuntamientos.

Los que hemos sido Presidentes Municipales sabemos de esto, PEMEX canaliza una inversión directamente a

través de las Presidencias Municipales, por supuesto que es a través de los ayuntamientos, entonces ya que cada ayuntamiento pueda conciliar con productores o con todos los afectados, para que PEMEX destine las cantidades necesarias, es importantísimo que PEMEX destine más recursos a Oaxaca, si hacemos un comparativo, reciben más, por ejemplo, en Salamanca, que Oaxaca, que la Refinería "Antonio Dovalí Jaime," es la más importante de México, entonces debemos exigirle a PEMEX que le meta más inversión a Oaxaca eso es cierto.

Por lo tanto, les pido que podamos ponerle atención a lo que aquí se ha discutido, esto no tiene ni siquiera relación con partidos políticos, hay temas que deben de ser temas de Estado, hay temas que debemos meterle muchas más responsabilidad y creo que es importantísimo hacer el exhorto a SAGARPA, a PEMEX para que asuman su responsabilidad social y también hacerle un llamado a los productores para que puedan aprovechar, invertir efectivamente en lo que se les aporte y a los municipios a manejar con mayor transparencia los destinos de los recursos que se les canalicen vía SAGARPA, vía PEMEX. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Daniel Gurrión Matías.

El Diputado Daniel Gurrión Matías: (PRI)

Gracias compañeros. Yo quisiera tomar también participación, el sistema de riego en su mayor parte está en mi distrito y quiero comentarles que realmente es cierto, que PEMEX no ha cumplido con

su responsabilidad social, y muchas cosas más, bien podríamos decir que se vayan a comisiones, en la cual podamos participar todos, quizá y la próxima semana sin falta sacarlo, pero yo quisiera exhortarles para que hagamos en esta ocasión conciencia de que tenemos la responsabilidad también ante la gente del campo allá en la región del Istmo, yo pediría a mis compañeros que podamos sacar esto adelante hoy mismo. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias, con el permiso de la Presidencia. Compañeros Diputados. En ocasiones es muy difícil tomar un acuerdo, hemos visto en ocasiones que nos confrontamos, discutimos, a veces hay indolencia en algunos puntos de acuerdo, y sobremanera me llama la atención este Punto de Acuerdo de Comisiones Unidas, donde firma el PRD, el PRI, el PT y Convergencia, el único que no firma es un representante del PAN, en éste caso el Diputado Henestroza.

Yo no tengo ninguna duda de que los Diputados del PAN que subieron aquí a plantear el asunto, es que si ese municipio que es gobernado por el PRD, lo gobernara Acción Nacional, entonces estarían volcados para apoyar. Tampoco tengo duda en el sentido de que como se le está haciendo un exhorto al de la Comisión Nacional del Agua, pues les duele, creo que ese es el punto nodal por el cual están en contra, pero me parece a mí y sin demérito de la defensa de PEMEX, que es una cosa muy distinta a

lo que planteó el Diputado Ahuja, estamos defendiendo a PEMEX, pero PEMEX tiene programas cuando hace afectación, y en este caso, el derecho primigenio es a la alimentación de las personas y ese derecho en todo caso tiene que aplicarse con el asunto del agua.

El agua es para consumo humano, pero si se le da a PEMEX y no se riega, entonces PEMEX tiene que retribuir, es decir, el usufructo de la presa no fue canalizado para quienes originalmente debían ser los beneficiarios, estamos hablando del Punto de Acuerdo, si no que se fue a PEMEX, entonces lo único que se está haciendo es que PEMEX dentro de su programa que tiene, pues apoye, porque fue el beneficiario, eso al parecer está claro. Yo quiero hablar a favor de este Punto de Acuerdo, para que lo votemos a favor y que se dejen de pruritos aquellos de que no se les pueda hacer un exhorto porque nadie aquí está bendito. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos (PRI):

Buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva.

Quiero decirles que el tema que nos ocupa, que suscribí, lo hago con la clara responsabilidad que me han encomendado mis electores como Diputada por el distrito 06, con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, en donde además han sido afectados por esa carencia, hasta hace 15 días del agua, y que lamentablemente tenía a la presa

Benito Juárez, realmente en condiciones de sequía.

Como ustedes recordarán la presa Benito Juárez tiene un objetivo, ese objetivo a diferencia de los que no saben, efectivamente, con el paso de los años se ha ido azolvando y cuesta más caro desasolver la presa, que construir otra; entre tanto, lo que estamos planteando y lo que discutimos en la Comisión de Pesca, es justamente que las instancias ejecutoras del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, y por supuesto también con la anuencia, con la colaboración y en la corresponsabilidad que le toca a los municipios, se pudieran solidarizar con el tema.

Al día de hoy no hay un planteamiento por parte de la CNA, de la SAGARPA, para evitar que en esta época de secas o como aconteció en esta temporada, que en lugar de tres cosechas sólo se alcanzó una y se perdieron prácticamente dos. Yo creo que ante ese reclamo y porque hoy el Istmo de Tehuantepec, que no se catalogaba como una región migrante, en los últimos días ha sido la migración el fenómeno que ha marcado el sello de los pueblos de Tehuantepec, particularmente San Blas Atempa, las comunidades de Mixtequilla, a falta de agua.

Entonces a mí me interesa que veamos el tema en lo global; San Carlos Yautepec y su región Chontal y Zapoteca, son quienes suministran el agua a la presa Benito Juárez, la presa sólo es el espacio donde se represa el agua, pero no es el origen del agua, y aquellos pueblos de la zona alta no tienen ningún mecanismo de compensación que motive la propia paraestatal PEMEX; y por si fuera poco, la insensibilidad de quienes dirigen la paraestatal a nivel nacional, el día de antier me entrevisté con Yolanda

Valladares, Titular de la Gerencia de Desarrollo Social, y es muy tajante cuando dice que ningún pueblo distinto a Salina Cruz, puede recibir un peso como medida compensatoria o de cualquier otra actividad ¿Por qué?, porque la última disposición de la empresa paraestatal en materia de donativos, sólo incluye a entidades federativas petroleras y nosotros no somos una entidad federativa petrolera, somos una entidad federativa que tiene la refinería más importante en México y de América Latina, como lo es la "Antonio Dovalí Jaime", pero como medida compensatoria no hay ningún medio de resarcir ese daño.

Yo creo que si los compañeros que se niegan a interpretar correctamente lo que plantea este Punto de Acuerdo, están muy distantes de la realidad. Nosotros la vivimos, la padecemos a diario, y como originaria de San Carlos Yautepec, no he recibido un solo peso por los miles y millones de árboles que sembramos todos los años y que además los sembraron nuestros abuelos.

A mí me parece muy absurdo que se desconozca el sentido profundo de lo que pretendemos y de lo que buscamos, ahora mismo los pescadores de Jalapa del Marqués, están viviendo la carencia, porque si no hay agua no hay mojarra y Jalapa tiene su sello particular en la producción de mojarra, un alimento que está al alcance de las familias de más escasos recursos económicos. A mí me parece que el tema de insensibilidad de un exhorto, me parece no sólo que tacha en ignorancia, sino que cae en el juego perverso de no querer atender un llamado que nos están planteando los pueblos, los habitantes de la región del Istmo. Es cuanto muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino: (PRI) (Desde su curul)

Señor Presidente solicito que se declare un receso de 10 minutos y evitar que con ello se tenga que ir a Comisión o tener que aprobarlo con la discrepancia que se está manifestando en este momento. Entonces solicito que pueda haber un receso de 10 minutos a nombre de las tres Fracciones Parlamentarias, para tratar el tema.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se decreta un receso de 10 minutos.

(RECESO)

Se reanuda la sesión, y en atención al acuerdo alcanzado en el receso, el Dictamen, en el considerando segundo, quedaría de la siguiente manera:

Se gira atento exhorto al Director General de Petróleos Mexicanos, a efecto de que canalice los recursos conforme a la normatividad establecida a los productores afectados como compensación por la crisis que enfrentan por la pérdida de sus cosechas, ganado y producción pesquera, así como por la imposibilidad de realizar sus actividades preponderantes a causa de la misma problemática, y mientras esta persista, como consecuencia de la preferencia brindada a dicha empresa en el uso del agua.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de los Municipios de: SAN MIGUEL TILQUIAPAM, Ocotlán y SAN MATEO PEÑASCO, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION y
CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO 38.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SAN MIGUEL TILQUIAPAN, OCOTLAN, SAN MATEO PEÑASCO, TLAXIACO, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que fueron presentados por éstos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción

VII, 182,183 Y 184 de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión celebrada del día 5 de Junio del presente año por el Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, presentadas por los Municipios de: SAN MIGUEL TILQUIAPAN, OCOTLAN, SAN MATEO PEÑASCO, TLAXIACO, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, 59 Fracción XIV y 113 fracción 11 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44, fracción IX, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO.- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su Administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones de ingresos federales y estatales que anualmente se establecen, en términos del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

CUARTO.- Que la Hacienda Municipal de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

De conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I, de la Ley de Hacienda invocada; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76,82,93 A Y 94 de la Ley

invocada; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de - recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161, de la ley invocada; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- Los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política Federal; 113 Fracción 11, párrafo cuarto del inciso c) de la Constitución Política del Estado y 46 Fracción VII de la Ley Municipal, señalan que el Ayuntamiento debe someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente; así también el artículo 183 de la Ley Municipal invocada, establece que las leyes de ingresos Municipales tendrán

vigencia anual y registrarán el ejercicio fiscal del año que corresponda.

Que la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

En los mismos términos el artículo 113 Fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos -que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinan por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

Visto lo anterior, al existir disposiciones constitucionales y legales que establecen la obligación de los Ayuntamientos del Estado, para presentar al Congreso del Estado sus respectivas Leyes de Ingresos que habrán de regir cada año en los Municipios para que dispongan con normas aplicables en las que se

determinen las percepciones por los diversos conceptos antes señalados.

SEXTO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, ha observado de la documentación y medios magnéticos, que se le puso a la vista para su estudio: análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados.

Las Iniciativas de Ley de Ingresos que detallan meticulosamente en el articulado, las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, las que por tener concordancia en sus rubros se consideran que pueden dictaminarse en forma global y publicarse dichas Leyes por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su formación y así dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50, 51 Y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEPTIMO.- La Comisión que suscribe estima que los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que los Ayuntamientos mencionados presentaron a este Congreso, también se apegan a los principios constitucionales, a la Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, ya que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos que percibirán en el ejercicio fiscal del año 2008, como consta en las correspondientes actas de sesión de

cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizados por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales.

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios, de los Municipios que continuación se detallan:

SAN MIGUEL TILQUIAPAN,
OCOTLÁN, SAN MATEO PEÑASCO,
TLAXIACO.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente, en lo conducente, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a los Diputados y Diputadas, se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Cruz Silva: a favor. Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Jaime Aranda: a favor. Carmona Morales: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Mejía García: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Diego Cruz: a favor. Chávez Saulo: a favor. Claudia Silva: a favor. Aguilar Montes: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Germán Juárez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cruz José Humberto: a favor, Presidente de la Mesa, con un exhorto nada más que se exhorta, valga la redundancia, al titular del Ejecutivo o a quien corresponda, para que se publiquen las leyes que han sido aprobadas por este Pleno y que aún no lo han hecho. Paola España: a favor. Adrián Méndez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor, suscribo el documento y la propuesta del Diputado Humberto. Pineda Vera: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Felipe Reyes: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Romero: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Vásquez López: a favor. Magdiel Hernández: a favor y me adhiero a la propuesta de que se publiquen las leyes a la brevedad posible. Vera Méndez: a favor. Daniel Gurrión: a favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Luego de la votación se declara aprobado en lo general y en forma nominal, el Dictamen que contiene leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2008, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales; y se instruye a la

Secretaría que tome nota del exhorto que hace el Diputado José Humberto.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION y
CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO 38.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, presentada en esta Soberanía por el ciudadano Presidente Municipal del Ayuntamiento indicado.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión celebrada del día 5 de Junio del presente año por el Pleno de este Congreso, se dio cuenta con la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, presentada por el Municipio de ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, 59 Fracción XIV y 113 fracción 11 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción IX, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO.- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones de ingresos federales y estatales que anualmente se establecen, en términos del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

CUARTO.- Que la Hacienda Municipal de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado. De conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I. de la Ley de Hacienda invocada; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 de la Ley invocada; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del

mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161, de la ley invocada; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional eje coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- Los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política Federal; 113 Fracción 11, párrafo cuarto del inciso c) de la Constitución Política del Estado y 46 Fracción VII de la Ley Municipal, señalan que el Ayuntamiento debe someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente; así también el artículo 183 de la Ley Municipal invocada, establece que las Leyes de Ingresos Municipales tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal del año que corresponda.

Que la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone: Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

En los mismos términos el artículo 113 Fracción 11 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines

administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Visto lo anterior, al existir disposiciones constitucionales y legales que establecen la obligación de los Ayuntamientos del Estado, para presentar al Congreso del Estado sus respectivas Leyes de Ingresos que habrán de regir cada año en los Municipios para que dispongan con normas aplicables en las que se determinen las percepciones por los diversos conceptos antes señalados.

SEXTO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, ha observado de la documentación y medios magnéticos, que se le puso a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios citados.

SEPTIMO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, realizó minucioso análisis a la

Ley de Ingresos del Municipio de ASUNCION NOCHIXTLAN, NOCHIXTLAN, en consecuencia la aprobación de la ley permitirá que el Ayuntamiento aplique sus disposiciones a fin de de que guarden congruencia con los conceptos de ingresos que conforman su hacienda pública, proporcionar certeza jurídica a los habitantes del Municipio, establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad, que a la vez permitan recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos.

Hecho lo anterior, es de establecerse que la Ley de Ingresos en estudio, está integrada de nueve Títulos con sus respectivos Capítulos, 63 artículos principales y dos transitorios.

En el TITULO PRIMERO titulado Ingresos de la Hacienda Pública Municipal, con un Capítulo Único que determina los conceptos y cantidades de Ingresos que percibirá el citado municipio.

En el TITULO SEGUNDO titulado Impuestos, con cuatro Capítulos, el primero se refiere al Impuesto Predial y determina el objeto, los sujetos, la base y la tasa del impuesto, así como la bonificación a que tienen derecho los jubilados y pensionados. En el Capítulo Segundo se establece el Impuesto sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles y regula el objeto, los sujetos, la base de éste, el plazo y las tarifas con las cuales debe pagarse. El capítulo tercero se titula impuestos sobre rifas, sorteos, loterías y concursos y se refiere al objeto, los sujetos, la base y tasa conforme se hará el pago de éste, de las obligaciones de los sujetos y responsables solidarios.

El TITULO TERCERO se titula de los Derechos, dividido en doce capítulos referentes a: alumbrado público, aseo público, mercados, panteones, certificaciones, constancias y legalizaciones, licencias y permisos de construcción, licencias y refrendas de funcionamiento comercial, industrial y de servicios, expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas, permisos para anuncios y publicidad, agua potable, drenaje y alcantarillado, sanitarios públicos, y estacionamiento de vehículos en la vía pública.

El TITULO CUARTO con un Capítulo Único, denominado participaciones de mejoras y se refiere a las participaciones e incentivos federales que percibirá el municipio.

TITULO QUINTO denominado Productos con tres Capítulos denominados Derivados de bienes inmuebles, derivados de bienes muebles y otros productos.

TITULO SEXTO denominado aprovechamientos con Capítulo Único denominado de igual manera y que se refiere a los aprovechamientos que percibirá el municipio derivados de multas, recargos, gastos de ejecución, indemnización por daños al patrimonio municipal, reintegros, cesiones, herencias y legados, donaciones, adjudicaciones judiciales y administrativas.

TITULO SEPTIMO denominado Participaciones e incentivos Federales, y contiene lo referente a las participaciones federales que el municipio percibirá.

TITULO OCTAVO titulado Aportaciones Federales, y refiere a los recursos que el

municipio recibirá para la infraestructura municipal provenientes de la federación.

TITULO NOVENO denominado Ingresos extraordinarios los que serán aportados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de Convenios o programas.

Y por ultimo los artículos TRANSITORIOS que contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2008. En esencia no existen importantes modificaciones que perjudiquen a los contribuyentes, puesto que se preservan las que fueron autorizadas por el Congreso del Estado en el año inmediato anterior.

En tal virtud, la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública emite el siguiente:

D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOCHIXTLÁN, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo ningún Diputado y Diputada que solicite el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, se solicita a los Diputados y Diputadas, se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Carmelina Cruz: a favor. Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Jaime Aranda: a favor. Carmona Morales: a favor. Carmona Morales: favor. Olivera Guadalupe: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Mejía García: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Diego Cruz: a favor. Chávez Saulo: sí. Claudia Silva: a favor. Gómez fuentes: a favor. Aguilar Montes: a favor. Hernández Guzmán: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola España: a favor. Adrián Méndez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Vásquez López: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Vera Méndez: a favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara aprobado en lo general, el dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta. Así mismo, se pone a consideración de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, se solicita a los Diputados y Diputadas que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo ningún Diputado y Diputada que haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma nominal, se solicita a los Diputados y Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Cruz Silva: a favor. Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Jaime Aranda: a favor. Carmona Morales: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Mejía García: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Diego Cruz: a favor. Chávez Saulo: sí. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Aguilar Montes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Castro Ríos: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano Toledo: a favor. Romero: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Vásquez López: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Vera Méndez: a favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara aprobada la Ley en lo nominal, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo quinto punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Muy buenas tardes, con el permiso señor Presidente, con el permiso de los compañeros y compañeras Diputadas, del público y de los medios de prensa.

La libertad de expresión es una piedra angular de toda sociedad libre y democrática, todo Estado que aspire a ser democrático tiene la obligación de proteger y garantizar el derecho a la libertad de expresión. La libertad de garantizar el pensamiento individual es sin lugar a dudas un fenómeno consustancial al ser, a la existencia, a entender al hombre como tal, ya sea particular o colectivamente.

La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales del hombre, porque es la prolongación de la garantía individual de pensar, ejercicio sin el cual no es posible aventurar la posibilidad del desarrollo del hombre en la sociedad.

Entender la necesidad de la libertad.....

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Permítame un minuto Diputada, nada más para solicitar a los Diputados, orden, si son tan amables.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI): (Continúa la Diputada Eva)

Entender la necesidad de la libertad de expresión es lo que obliga a colocarla dentro del derecho, en busca de garantizar su permanencia, este derecho toma auge en el mundo contemporáneo a partir del 10 de diciembre de 1948, cuando es reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la mayoría de las constituciones de los sistemas democráticos; de ella deriva la libertad de imprenta también, llamada "Libertad de Prensa".

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y el de recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión".

El derecho a la libertad de expresión es defendido como un medio para la libre difusión de las ideas y así fue concebido durante la ilustración, para filósofos como Montesquieu, Voltaire y Rousseau, la posibilidad de disenso de fomentar el avance de las artes y las ciencias y la auténtica participación política, es la participación y la promulgación de las ideas.

Fue uno de los pilares de la guerra de la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos, sin la habilidad de opinar libremente, de

denunciar injusticias y clamar cambios, el hombre está condenado a la opresión.

El 20 de Diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendaciones del Consejo Económico y Social, declaró el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, en México, el Presidente Miguel Alemán oficializó el 7 de junio como el día de la libertad de expresión, en el año de 1951.

Actualmente el artículo 6° de la Constitución General de la República y 3° de la Constitución de nuestro Estado, establecen que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

No obstante, nuestro país México, es considerado por varias organizaciones internacionales, el país más peligroso de América para ejercer el periodismo y el segundo del mundo después del sangriento Irak.

Un recuento de los agravios que han marcado al trabajo periodístico en México, indica que en el 2004 se registraron 43 agresiones, en el 2005, 72, y en 2006 se presentaron 74 casos de agresiones contra periodistas. En los últimos 7 años, han perdido la vida por motivos relacionados con el ejercicio de su profesión, 37 trabajadores de medios de comunicación, en su mayor parte a manos de los cárteles de narcotráfico.

Lo anterior de acuerdo a las cifras presentadas por el responsable de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México.

En este contexto, el que fuera responsable de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de México, solicitó al Gobierno Federal que asumiera la persecución de todos los delitos contra periodistas en este país, por ser la instancia que cuenta con mayores recursos para ser frente a un fenómeno que se presume guarda relación con el crimen organizado.

Debemos recordar que el día 15 de febrero del 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos Contra Periodistas, la cual es adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR, sin embargo en el 2007 cuando se presentaron 15 asesinatos de reporteros y entre febrero del 2007 y febrero del 2008 se registraron 219 casos de amenazas, extorsión y asesinatos a periodistas.

Es claro que la realidad en muchos casos ha rebasado las capacidades de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos Contra Periodistas, constituyendo un entorno preocupante, ya que amenaza el derecho a la libertad de expresión. Al amenazar el derecho a la libertad de expresión se cuestiona la gobernabilidad democrática que la autoridad debe asegurar como garantía de la constitucionalidad de su gobierno.

Ante este hecho, como Diputada de la Fracción Parlamentaria del PRI, me pronuncié por poner fin a la impunidad en los crímenes contra los periodistas, el gobierno tiene la obligación de garantizar el ejercicio de la libertad de expresión, a asegurar la integridad de los periodistas y acabar con la impunidad de los crímenes contra ellos.

El papel de los comunicadores juegan, es sustantivo en cualquier Estado que se precie de ser democrático, no se puede entender una democracia sin una independencia y un respeto al ejercicio periodístico.

La libertad de expresión es esencial para posibilitar el funcionamiento de la democracia y de la participación pública en la toma de decisiones, los ciudadanos no pueden ejercer su derecho al voto de manera efectiva o participar en la toma pública de decisiones, si no cuentan con un libre acceso a la información y a las ideas, y si no pueden expresar sus opiniones libremente.

Por ende, la libertad de expresión no sólo es importante para la dignidad individual, sino también para la participación, la rendición de cuentas y la democracia. La existencia de una ciudadanía bien informada es esencial para el desarrollo de un buen gobierno, para combatir la corrupción y para luchar contra la pobreza.

Como Diputada de la Fracción Parlamentaria del PRI, estoy convencida que la situación es grave y que es urgente que se persiga y castigue todo los crímenes contra periodistas, ya que estos no sólo son un atentado contra la libertad de expresión, sino también un atentado contra la democracia. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados.

Acudo a esta Tribuna para hacer una denuncia ante ustedes, por el secuestro cometido en la persona del Regidor de Hacienda, del Ayuntamiento de Coicoyán de las Flores. Se trata del señor Ignacio Flores Herrera, por parte de personas que fueron plenamente identificadas.

El día jueves 5 de junio, se encontraba el señor Ignacio Flores Herrera, en su sembradío en compañía de sus hijos, y a las 11 de la mañana fue violentamente subido a una camioneta por personas de un grupo autollamado "Los principales", de ese municipio.

De esa manera lo privaron de su libertad de una forma que hasta ahora sólo habíamos conocido como métodos utilizados por la delincuencia organizada, pues se lo llevaron de la población; en un principio en su propio vehículo, al parecer posteriormente lo cambiaron a otro vehículo y a estas horas, ocho días después, no se sabe de su paradero.

Por eso, hacemos pública esta denuncia, para solicitar que el señor Ignacio Flores Herrera, sea liberado por sus plagiarios que ahora argumentan que lo hicieron con fines políticos, pero lo que le estaban exigiendo al Presidente Municipal a cambio de la vida del Regidor, era dinero; y no nos confundamos, es cierto que ante esta situación, el día sábado, tres días después, los habitantes de la Agencia de Zimatlán de Lázaro Cárdenas, retuvieron provisionalmente en esa Agencia a diez personas, ya que no veían que las autoridades hicieran algo por rescatar al regidor secuestrado, y fue entonces cuando la Secretaría

General de Gobierno, puso atención y llamó a una mesa de diálogo al autollamado grupo de “Los Principales” y al Presidente Municipal.

Este asunto puede que tenga una arista política, pero eso de ninguna manera justifica los métodos de secuestro para obtener espacios, obras o cualquier otro fin que se pretenda, porque en el contexto estatal y nacional, de por sí la batalla contra la delincuencia organizada tiene a los ciudadanos en una situación de zozobra, y por ello es imprescindible que la conducta que hoy denunciamos públicamente, misma que ya fue hecha del conocimiento de la Procuraduría General de Justicia, con las Averiguaciones Previas 169/2008, 725PME/2008, se acote, se radique, en el afán de dar un mensaje de que el Institucional no hay lugar para esos actos, y desde luego, no hablamos por hablar, sabemos que la violencia por el poder tiene desenlaces criminales, y si no, ahí está el ejemplo de Santo Domingo Ixcatlán, asumir una postura de tolerancia, de este tipo de actos, lleva implícito el mensaje de la permisividad.

Por eso, la Fracción Parlamentaria del PRD, convoca a todas las Fracciones de este Honorable Congreso, a manifestar su repudio por los actos que hoy denunciamos, a que juntos pidamos que todas las instancias y los niveles de gobierno, así como los ciudadanos, caminemos por la vía institucional, por la solución de los conflictos mediante el consenso, y que los municipios, en el marco del federalismo, puedan tomar sus propias decisiones.

Fortalezcamos a los gobiernos municipales, eso puede resultar más benéfico en la construcción de una nueva ciudadanía, y estamos conscientes de que

para ello hace falta trabajo de todos, y desde luego hace falta vencer las inercias de corta visión y hacer prospecciones de políticas a largo plazo que deben de empezar ahora.

Es por todo lo manifestado que nos PRONUNCIAMOS en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se condena enérgicamente el secuestro del regidor de Hacienda de Coicoyán de las Flores, señor Ignacio Flores Herrera, y se exige su inmediata liberación.

SEGUNDO.- Se exige a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, que apliquen la ley y castiguen a los que resulten responsables.

TERCERO.- Se exige el respeto irrestricto a la autonomía municipal de Coicoyán de las Flores y garantías para todos los municipios sin distinción partidista, para que puedan funcionar como lo establece la Constitución Federal en su artículo 115.

A T E N T A M E N T E

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRD

Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputadas.

Definitivamente, la Fracción Parlamentaria del PRI no apoya este tipo de acciones que son fuera de la Ley, por lo ocurrido con el Regidor de Hacienda, pero lo que más necesitamos es que no se politicen este tipo de asuntos, que tomen la palabra sin conocimiento del tema, como lo decía el Diputado que me antecedió en la palabra, hablando de una comunidad de Zimatlán de Lázaro Cárdenas, y le decimos que es la Agencia de Policía Municipal de Lázaro Cárdenas, Coicoyán.

Decirles también que éste asunto se ha politizado tanto que el mismo Dirigente Nacional del PRD hizo ese pronunciamiento para que apareciera esa persona, pero que este llamado no lo hicieron también al interior de las autoridades municipales, porque también sabemos que en esa Agencia Municipal retuvieron de manera ilegal a diez personas.

No podemos regresar al ojo por ojo y diente por diente, es necesario que se sienten las bases pues, porque nosotros como Fracción Parlamentaria del PRI, exigimos que se aplique la Ley en ambas partes y en ambos lugares.

Yo considero que Coicoyán de las Flores, segundo municipio más pobre del país no puede encontrarse ni podemos permitir esta ola de violencia que se viene generando, por eso le pedimos a la Fracción Parlamentaria del PRD, para que podamos sentar las bases, podamos platicar con las autoridades municipales de ambas partes y con ello podamos sacar esos acuerdos.

El día de ayer, en el Ministerio Público de Santiago Juxtlahuaca, se entregaron a las demás personas que tenían retenidas, a las cuales hubo abuso físico y psicológico, al grado de llegar a cortarles el cabello y dejarlos de manera rapa.

Por eso le pedimos a la Fracción Parlamentaria del PRD, que nos ayude a coadyuvar en esto, y definitivamente también nosotros le pedimos a la Procuraduría General de Justicia, para que las investigaciones se lleven a cabo a profundidad y sigan buscando a ese Regidor de Hacienda y que no nos gustaría que de buenas a primeras, apareciera la persona en el municipio, como si nada hubiera pasado, y que únicamente lo hayan tenido en un lugar algunas personas, amigos o familiares. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD): (Desde su curul)

El Diputado hace mención de que todos tenemos que coadyuvar para la estabilidad en los municipios, yo debo reconocer que así debiera ser, pero quisiera exhortar al Diputado Mejía, él conoce la región, es su región, él sabe que el Regidor de Hacienda hasta este momento no ha aparecido, él sabe quienes lo secuestraron, con el objetivo específico, aparentemente político, que así se ha manejado.

La Secretaría de Gobierno ha hecho tal vez poco para conciliar a las partes. Entonces lo que pedimos nosotros de

manera enfática, es que el Regidor de Hacienda sea presentado, porque los que lo capturaron, los que lo secuestraron, porque ese es el término, secuestro, están señalados, entonces no vengamos a sorprender aquí, yo no digo que a los Diputados, tal vez a la opinión pública, que tenemos buenas intenciones en ese municipio, cuando reconocemos hechos de una y otra parte, de secuestro, de retención de personas con objetivos políticos.

Entonces la exigencia nuestra, es que el compañero Regidor de ese municipio, sea presentado, sea liberado, porque la expresión del compañero de que puede aparecer como si nada hubiera pasado, tal pareciera que nos está imputando a nosotros una retención cuando nosotros la estamos denunciando.

Entonces la exigencia es que el compañero sea presentado y que la autoridad efectivamente, aplique la justicia, el Procurador tendría que investigar y el juzgado tendría que sancionar.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI): (Desde su curul)

Con el permiso de la Presidencia. Definitivamente no podemos aceptar ese tipo de comentarios que se hacen de manera directa, y más cuando se señala a una persona.

Yo creo que si la Diputada tiene pruebas, pues que las presente ante las

autoridades competentes, porque eso es lo que hemos pedido, eso es lo que hemos exigido, que se presenten esas pruebas y que se proceda contra quien resulte responsable; yo creo que esta situación deberíamos de analizarla, porque sí es un problema fuerte que está aconteciendo en Coicoyán de las flores, estuvimos en una mesa de diálogo el día martes, en donde desgraciadamente no hubo ningún Diputado de esa fracción y ahí estuvimos nosotros.

Afortunadamente estuvo el presidente electo del PRD y llegamos a buenos términos y yo espero que esto se siga coadyuvando de esta manera. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD): (Desde su curul)

Muy brevemente. Efectivamente, nosotros reconocemos que el camino para solucionar los conflictos sociales y políticos que hay ahí, tienes que ser a través del diálogo y tenemos que apoyar participando como intermediarios de ser necesario, para que se reencuentre el camino del trabajo y del desarrollo de ese municipio; sin embargo, quisiéramos resaltar sin que esto implique que se deslinden de las responsabilidades que tienen, los compañeros de la agencia optaron por retener a las personas porque no veían ninguna acción por parte de la Secretaría General de Gobierno, como lo menciona el Diputado, que ya se celebró una minuta de acuerdo, donde precisamente el compromiso fue entregar a las personas

retenidas, pero al Ministerio Público, porque habían participado en el secuestro.

Solamente para aclarar ese punto y decir que efectivamente, la ley tiene que ser en todos sentidos, resulte quien resulte responsable de ambas partes y que por supuesto lo que ahorita nos preocupa mucho, es que el señor regidor no aparece. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

No habiendo ninguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves diecinueve de junio a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)